



Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL LIC DE CALBLANQUE (ES6200001) DURANTE EL PERIODO ESTIVAL DE 2015 MEDIANTE TAREAS DE CONTROL DEL ACCESO DE VISITANTES E INFORMACIÓN AMBIENTAL”



DIRECCIÓN DEL SERVICIO:

FRANCISCO ESPÍN NAVARRO
INGENIERO DE MONTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SIERRAS DE CARTAGENA

MURCIA, FEBRERO DE 2015

ÍNDICE

CAPITULO I NATURALEZA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	4
1.- INTRODUCCIÓN	4
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL LIC DE CALBLANQUE (ES6200001).....	5
1.2.- RESUMEN DEL SERVICIO.....	8
2.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO.....	9
2.1. JUSTIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL USO PÚBLICO CON LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA NATURALEZA (RED NATURA 2000).....	9
2.2. JUSTIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES DEL PARQUE REGIONAL.....	10
2.3. JUSTIFICACIÓN DEL FOMENTO DE LA RIQUEZA NATURAL A TRAVÉS DE SU CONOCIMIENTO	12
3.- OBJETIVOS	13
4.- LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO	14
5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ESPACIOS NATURALES.....	17
5.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL SERVICIO.....	17
5.2. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	18
5.3. PERIODO DEL SERVICIO	19
5.4. LOCALIZACIÓN DE LAS TAREAS DEL SERVICIO.....	22
5.5. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	24
5.5. NECESIDAD DE MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS.....	28
5.6. CAMPAÑA FORMATIVA COMPLEMENTARIA	35
CAPITULO II DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO	39
1.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.....	39
2.- TÉCNICO DIRECTOR DEL SERVICIO.....	39
3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA	39
4.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO	39
5.- FUNCIONES DEL TÉCNICO DIRECTOR	39
6.- PARTES E INFORMES	40

CAPITULO III. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS EQUIPOS Y VEHICULOS	41
1.- EQUIPOS	41
1.1.- EQUIPOS NO CITADOS EN ESTE PLIEGO	41
1.2.- EXAMEN DE EQUIPOS ANTES DE SU EMPLEO	41
2.- VEHICULOS	41
2.1.- SUSTITUCIONES.....	41
2.2.- MEDIOS AUXILIARES.....	42
CAPITULO IV 43	
DISPOSICION SOBRE CERTIFICACION DEL SERVICIO.....	43
1.- CERTIFICACION	43
CAPITULO V DISPOSICIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	44
1.- CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	44
CAPITULO VI DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS	46
1.- FINANCIACIÓN	46
2.- PRESUPUESTOS DEL SERVICIO.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	DETALLES DE LOS ESPACIOS LIC/ENP.....	5
TABLA 2.	PRINCIPALES ESPECIES DE AVES PRESENTES EN EL PR DE CALBLANQUE.....	7
TABLA 3.	PRINCIPALES ESPECIES DE MACROINVERTEBRADOS ACUÁTICOS DEL PR DE CALBLANQUE	7
TABLA 4.	FICHA BÁSICA DESCRIPTIVA DEL PARQUE REGIONAL, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA	15
TABLA 5.	FICHA BÁSICA DESCRIPTIVA DEL LIC CLABLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA	16
TABLA 6.	HORARIO DE LAS FUNCIONES DEL SERVICIO.....	20
TABLA 7.	CALENDARIO DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS.....	21
TABLA 8.	CALENDARIO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	21
TABLA 9.	PERSONAL MÍNIMO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES.....	27

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.	SITUACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA ZONA DE ACTUACIÓN	14
FIGURA 2.	LOCALIZACIÓN DEL PARQUE REGIONAL	15
FIGURA 3.	UBICACIÓN DE APARCAMIENTOS DISPONIBLES, PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ACCESOS	23
FIGURA 4.	UBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES E INFORMACIÓN ..	23
FIGURA 5.	ORGANIGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.....	24
FIGURA 6.	DETALLE DE BILLETE UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL PR AÑO 2011	31
FIGURA 7.	DETALLE DEL TICKET UTILIZADO POR LA ECPT CALBLANQUE PARA LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACCESOS Y ESTACIONAMIENTOS EN EL PR AÑO 2014	31
FIGURA 8.	EJEMPLO DE CABINA SANITARIA PORTATIL.....	32
FIGURA 9.	MODELO DE CUADRÍPTICO ENVOLVENTE CON INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	36

CAPITULO I NATURALEZA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- INTRODUCCIÓN

El LIC de Calblanque ES6200001 presenta durante el periodo estival de un importante uso público, debido al atractivo natural y calidad de sus las playas. La mayor demanda de uso público durante el periodo estival consiste en el disfrute de sus playas naturales, originando importantes problemas de conservación por el masivo flujo de vehículos motorizados en el interior del Parque, suponiendo un factor de degradación de sus valores naturales y paisajísticos, así como riesgos para las personas que acceden a los aparcamientos.

La Dirección General de Medio Ambiente ha realizado desde 2004, diversos estudios de capacidad de acogida de visitantes y vehículos a motor del Parque Regional de Calblanque, Monte De Las Cenizas y Peña Del Águila durante el periodo estival. Estos estudios supusieron obtener el conocimiento suficiente para implementar diferentes modelos de Ordenación de Accesos, en funcionamiento desde el año 2010, y en general con unos resultados beneficiosos en cuanto a satisfacción por parte de los visitantes y protección medioambiental de los recursos naturales presentes en el Parque Regional.

De manera general, la regulación del acceso a las playas del Parque Regional de Calblanque, se ha basado en el control del acceso y/o estacionamiento de vehículos sin superar la capacidad de acogida establecida. El servicio de control de accesos se ha encargado sobre todo en tareas de regulación de acceso, vigilancia, información a visitantes y organización de todos aquellos visitantes que se acercaban al Parque Regional de Calblanque durante la época de mayor volumen de público en este espacio. Este servicio trataba de garantizar durante el periodo estival la conservación de los recursos naturales y paisajísticos, a la vez que fomentaba el conocimiento del espacio debido a la información ofrecida por el servicio a los visitantes.

Tras la puesta en marcha del servicio de control de accesos en años anteriores, se comprobó la reducción en la superficie de vegetación natural destruida por vehículos, el nivel de polvo en los caminos de acceso, y las incidencias con vehículos en los aparcamientos, entre otros problemas. De este modo, se permitió la disminución de amenaza de la integridad de los hábitats protegidos a causa de la gran afluencia de vehículos en la época estival, ya que se disminuían los impactos ambientales directos e indirectos sobre los factores biológicos del espacio natural.

En definitiva, el control de accesos implantado durante la época estival de los últimos años ha contribuido positivamente al desarrollo sostenible de las actividades de uso y disfrute que los visitantes demandan de este espacio natural protegido. Igualmente, también permitió suministrar información diversa a los visitantes, tanto sobre los recursos naturales que en este LIC pueden encontrar y las playas a las que pueden acudir, como del propio funcionamiento del control de accesos.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL LIC DE CALBLANQUE (ES6200001)

Este espacio protegido es tanto Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) como Espacio Natural Protegido (ENP) en categoría de Parque Regional. Es un espacio natural de gran diversidad ambiental y ecológica que presenta a nivel geomorfológico formaciones de costa muy variadas (zona de playas, arenales, dunas, paleodunas, acantilados y calas). Cuenta con una pequeña explotación de salinas con un saladar bien conservado en su entorno, con una catalogación de Reserva en la zonificación del PORN.

TABLA 1. DETALLES DE LOS ESPACIOS LIC/ENP

LIC-ENP	CÓDIGO NATURA 2000 / CATEGORÍA	PROVINCIA BIOGEOGRÁFICA	SUPERFICIE ha	TÉRMINO MUNICIPAL
CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA	ES6200001 / PARQUE REGIONAL	Mediterránea	2.791,54	Cartagena
				La Unión

Calblanque representa uno de los ambientes más destacados de la costa murciana en los que habitan numerosas especies vegetales y animales, muchas de ellas endémicas. Está recorrido de este a oeste por la sierra de Cartagena; esta sierra se dispone formando dos franjas, una más al norte que presenta las mayores alturas, Cabezos de la Fuente (342 m) y Horno (285 m), con materiales calcáreos y otra más al sur, de menor altitud y próxima al mar, de materiales pizarrosos. En la zona central del espacio la sierra queda más alejada de la costa, dejando una llanura litoral ocupada por cultivos y eriales. En la proximidad de la franja costera están las salinas del Rasall resultado de la transformación de dos antiguas lagunas.

El litoral presenta playas arenosas, acantilados y un elemento que da peculiaridad al espacio, las dunas fósiles, de gran interés por la escasez de estas formaciones geológicas. En esta franja litoral se pueden comprobar los efectos erosivos del viento y el agua del mar que dan a las pizarras y areniscas modelados caprichosos. Los factores físicos determinan la existencia de gran diversidad de ambientes naturales que influenciados en diferente medida por la actividad humana a lo largo del tiempo han dado como resultado el actual paisaje de Calblanque.

Estas características fisiográficas y geológicas, contribuyen al disfrute de un paisaje singular, bañado a su vez por playas naturales de calidad que se ofrecen al visitante. Lógicamente la indudable calidad de estas playas naturales envueltas de importantes recursos naturales y paisajísticos, suponen un importante atractivo para los visitantes.

VEGETACIÓN

Calblanque presenta una gran riqueza de especies vegetales que se distribuyen atendiendo a las características de los distintos ambientes. Destacan sobre todo las especies iberoafricanas, en la sierra litoral: palmito (*Chamaerops humilis*), arto (*Maytenus senegalensis*), cornical (*Periploca laevigata*), sabina

mora (*Tetraclinis articulata*), aliaga (*Calicotome intermedia*), *Launaea arborescens*, etc. Junto a éstas, otras especies de matorral como albaida (*Anthyllis cytisoides*), jaguarzo (*Cistus monspeliernses*), etc. cubren las laderas. Sólo Cabezos de la Fuente y Horno poseen un pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), presentándose en este último los restos de un antiguo carrascal (*Quercus rotundifolia*).

En la áreas dedicadas a cultivo dominan la higueras (*Ficus carica*) y algarrobos (*Ceratonia siliqua*). Asociadas a cultivos herbáceos aparecen: la tuera (*Citrullus colocynthis*), el collejón (*Moricandia arvensis*), el picograjo (*Glaucium corniculatum*), etc. Alrededor de las viviendas, junto a las piteras (*Agave americana*) y paleras (*Opuntia ficus-indica*), aparece *Whitania frutescens* y *Salsola verticillata*.

El saladar que bordea las salinas del Rasall presenta especies típicas, adaptadas a vivir en estas condiciones de elevada concentración de sal, como son las barrillas y sosas (*Arthrocnemum fruticosum*), las siemprevivas (*Limonium angustibracteatum*) y los taray (*Tamarix canariensis*) son los más frecuentes. En los arenales abunda el barrón (*Ammophila arenaria*), el lirio de mar (*Pancreatium maritimum*) y *Crucianella maritima*. Ya en el mar los fondos, también arenosos, están cubiertos por praderas de *Posidonia oceanica*, cuyos restos se pueden contemplar en las playas.

Entre los endemismos murciano-almerienses presentes en la zona de Cartagena se pueden citar: *Anthyllis terniflora*, *Avenula murcica*, *Caralluma europaea*, *Limonium insigne*, *Salsola genistoides*, *Sideritis flavovirens*, *Sideritis leucantha*, *Teucrium carolipau*, *Teucrium cathaginense*, *Teucrium lanigerum*, *Thymus murcicus*, etc.

FAUNA

Las salinas del Rasall y el saladar contiguo constituyen el ambiente más destacable, ya que se encuentran numerosas especies de aves acuáticas y limícolas que nidifican, invernan o reposan allí en sus migraciones. Es frecuente la presencia de cigüeñuelas (*Himantopus himantopus*), flamencos (*Phoenopterus ruber*), garcetas (*Egretta garcetta*), avocetas (*Recurvirostra avocetta*), chorlitejos (*Charadrius sp.*), archibebe (*Tringa sp.*), gaviotas (*Larus sp.*), etc. También en estas salinas vive un pequeño pez, endemismo ibérico, denominado fartet (*Aphanius iberus*).

Pero las Salinas del Rasall destacan, al igual que las otros dos ambientes salineros del entorno del Mar Menor (Salinas de San Pedro del Pinatar y Salinas de Marchamalo), por las concentraciones de aves acuáticas, entre las que destacan aquellas de presencia regular con alguna categoría de amenaza, tanto de la legislación como de los diferentes catálogos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

En las Salinas del Rasall se reproducen especies tan interesantes como la Avoceta común (*Recurvirostra avocetta*), Chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), Alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*) y Cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), en invierno se producen importantes concentraciones de Gaviota picofina (*Larus genei*) y tanto en invierno como en pasos migratorios elevadas concentraciones de Gaviota de audouin (*Larus audouinii*), con concentraciones en periodo postnupcial que pueden llegara

a superar los 500 ejemplares.

TABLA 2. PRINCIPALES ESPECIES DE AVES PRESENTES EN EL PR DE CALBLANQUE

	NORMATIVA		CATÁLOGOS UICN	
	Directiva Aves Anexo I	Ley 7/1995. Anexo I	Libro Rojo Región de Murcia	Libro Rojo España
Garceta común <i>Egretta garzetta</i>	SI		En Peligro	
Garza real <i>Ardea cinerea</i>		Interés Especial	Vulnerable	
Flamenco común <i>Phoenicopterus ruber</i>	SI			
Tarro blanco <i>Tadorna tadorna</i>		Interés Especial	Vulnerable	
Ánade rabudo <i>Anas acuta</i>				Vulnerable
Cigüeñuela común <i>Himantopus himantopus</i>	SI			
Avoceta común <i>Recurvirostra avosetta</i>	SI	Vulnerable	En Peligro	
Alcaraván común <i>Burhinus oedicephalus</i>	SI			
Chorlitejo patinegro <i>Charadrius alexandrinus</i>	SI	Interés Especial	Vulnerable	Vulnerable
Aguja colipinta <i>Limosa lapponica</i>	SI			
Archibebe común <i>Tringa totanus</i>				Vulnerable
Gaviota picofina <i>Larus genei</i>	SI		Vulnerable	Vulnerable
Gaviota de audouin <i>Larus audouinii</i>	SI	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable
Charrán patinegro <i>Sterna sandvicensis</i>	SI			

En la sierra litoral se pueden contemplar pequeñas aves como el abejaruco (*Merops apiaster*), curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), carbonero común (*Parus major*), alzacola (*Cercotrichas leucura*),... destacando entre las rapaces el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), búho real (*Bubo bubo*) y el águila perdicera (*Hieraetus pennatus*). Si bien los mamíferos más abundantes de esta sierra son el zorro (*Vulpes vulpes*) y el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), también habitan en ella el tejón (*Meles meles*) y la garduña (*Martes foina*).

Los cultivos de Calblanque no difieren demasiado de otras zonas cultivadas de la Región, encontrándose aves como la cogujada (*Galerida cristata*), pardillo (*Acanthis cannabina*), el verdecillo (*Serinus serinus*), jilguero (*Carduelis carduelis*), etc. Otros animales que aparecen en estos lugares son el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la liebre (*Lepus capensis*) y la lagartija cenicienta (*Psammotromus hispanicus*).

En los arenales son sin duda la lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*) y el eslizón (*Chalcides bedriagai*) las especies más características y adaptadas a este sustrato movedizo.

Algunas especies de macroinvertebrados acuáticos presentes en el entorno de Calblanque son los siguientes:

TABLA 3. PRINCIPALES ESPECIES DE MACROINVERTEBRADOS ACUÁTICOS DEL PR DE CALBLANQUE

ORDEN	GÉNERO	ESPECIE
COLEOPTERA	Dytiscidae	<i>Hydroglyphus signatellus</i>
		<i>Herophydrus musicus</i>
		<i>Hydroporus limbatus</i>
		<i>Nebrioporus ceresyi</i>
		<i>Eretes griseus</i>
		<i>Hydrophilidae</i>
		<i>Berosus hispanicus</i>
		<i>Berosus fulvus</i>
		<i>Paracymus aeneus</i>
		<i>Enochrus bicolor</i>
		<i>Enochrus politus</i>
		<i>Enochrus segmentinotatus</i>
		Hydraenidae
	<i>Ochthebius subinteger</i>	
	<i>Ochthebius bifoveolatus</i>	
<i>Ochthebius corrugatus</i>		
HEMIPTERA	Notonectidae	<i>Anisops sardeus</i>
	Corixidae	<i>Sigara selecta</i>

1.2- RESUMEN DEL SERVICIO

Las acciones que incluye este servicio están encaminadas por un lado a la protección de la biodiversidad, y al fomento del conocimiento entre los visitantes de los recursos naturales disponibles en este espacio, por otro lado. A continuación se presentan de manera sumaria:

1. Desarrollo del servicio de control de accesos, por parte de un coordinador, un informador y operarios de control de paso. También es objeto del servicio la vigilancia del cumplimiento de la normativa del espacio natural y la asistencia a situaciones de emergencia, tales como accidentes en cualquier punto del Parque Regional. El servicio incluye asimismo la edición de tickets y demás material organizativo del control de accesos.
2. Refuerzo en el servicio de información existente en el Parque a través de la instalación de un punto de información provisional en Los Belones provisto de un informador.
3. Desarrollo de un servicio de campaña informativa y de divulgación del control de accesos y de los valores del Parque Regional que incluya la edición de material divulgativo e interpretativo.
4. Dotación de vehículo para la coordinación del servicio y la asistencia a emergencias. Este vehículo estará a disposición del equipo de coordinación, y servirá para cualquier necesidad de coordinación u organización del control de accesos. Inclusive, debe ser usado para situaciones de emergencia tales como accidentes o cualquier otra emergencia que acontezca durante el desarrollo del servicio.
5. Instalación de cabinas sanitarias, con el fin de evitar el deterioro del medio ambiente en el

LIC de Calblanque y además prestar un servicio a los visitantes que acuden a este espacio natural.

6. Disponibilidad de un equipo de telecomunicaciones: debido a la fisiografía abrupta de la zona, los equipos de telecomunicaciones tienen ciertos problemas técnicos para lograr la comunicación entre cualquier punto de Calblanque. Por ello, se dispondrá de un equipo de telecomunicaciones profesional, que garantice la prestación de este servicio durante el desarrollo de los trabajos de control del control de accesos.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se establece una amplia justificación de la importancia del desarrollo de este servicio, donde se pretende llevar a cabo una organización de la entrada de visitantes para favorecer la conservación de los espacios naturales en los que se desarrolla, concienciando al mismo tiempo a los visitantes del alto valor ecológico y del fomento de la riqueza natural de estos espacios.

2.1. JUSTIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL USO PÚBLICO CON LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA NATURALEZA (RED NATURA 2000)

El Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila es un Espacio Natural Protegido de gran diversidad ambiental y ecológica. Dentro de su espacio confluyen innumerables ecosistemas de gran interés que deben de ser conservados y protegidos para su permanencia en el tiempo. Debido ello, está catalogado con diversas figuras de protección como LIC y Parque Regional.

A causa del gran atractivo de estas playas, ubicadas sobre parajes naturales, el número de visitantes ha sufrido un incremento paulatino y muy acelerado en los últimos años. La afluencia masiva de visitantes que acceden al Parque, principalmente en vehículos a motor, provoca numerosos problemas tanto en los caminos de acceso (polvo excesivo, problemas con peatones, encuentros muy frecuentes con vehículos, accidentes de tráfico, degradación de la capa de rodadura de los caminos, etcétera) como en los aparcamientos (ausencia de plazas libres, estrés de los conductores, vegetación dañada debido a los estacionamientos indebidos en los exteriores de los aparcamientos, etcétera).

Con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental de este espacio, se plantean mecanismos que permitan la compatibilización de las visitas estivales a las playas con la conservación de los recursos naturales y su fomento. De este modo, el control de accesos a las playas del Parque Regional de Calblanque, permitirá contribuir a la conservación y protección de espacios incluidos en la Red natura 2000 como sobre la que nos encontramos, al mismo tiempo que se fomenta la riqueza natural del espacio natural.

Para ello, se empleará el criterio del establecimiento de una capacidad de acogida de visitantes en playas, de modo que se evitará su superación a través del control del acceso de vehículos. Este pliego

englobara las funciones y las directrices a seguir por cada una de las funciones que integrarán el servicio de control de acceso de visitantes e información ambiental, así como elaborar varios estudios de seguimiento de los trabajos y elaboración de resultados referentes al funcionamiento del servicio.

Uno de los principales objetivos de este proyecto es evitar el deterioro de estos espacios ocasionados por la abundancia de visitantes de forma descontrolada, es decir, por el estrés causado por la afluencia de vehículos que saturan la red de caminos existente en su interior y los cuales causan daños directos e indirectos sobre la flora y fauna de este espacio. Igualmente, se reducirá el riesgo para las especies silvestres y sus hábitats se procederá a la regulación del acceso a las playas del Parque Regional de Calblanque. Todo ello, gracias a la importante reducción del número de vehículos que acceden hasta las playas, con la consecuente mejora medioambiental debido a la disminución de polvo, ruidos, mayor protección de la flora y fauna, reducción de emisiones de CO₂, etc..

El desarrollo de un servicio de protección de la biodiversidad del LIC de Calblanque durante el periodo estival de 2015 mediante tareas de control de acceso de visitantes e información ambiental, queda totalmente justificado por la cantidad de beneficios, directos e indirectos, que el control del tránsito de vehículos por el interior de este espacio ejerce sobre él durante la época estival.

Dentro de los principales problemas por los que se plantean y justifican plenamente este tipo de actuaciones, se encuentran:

- Aumento desmesurado del número de vehículos que visitan el Parque Regional en los meses de verano.
- Afección directa sobre la vegetación por pisoteo.
- Afección indirecta sobre la vegetación por emisión de polvo.
- Afección directa por emisión de elementos contaminantes: CO₂, NOx...
- Deterioro de la red de viales existente.
- Aumento de la siniestralidad y posibilidad de atropellos sobre fauna y personas a pie.
- Estado de caos, descontrol y estrés sobre los visitantes, causado por el gran número de vehículos.
- Falta de información de los valores ambientales del Parque Regional y del propio funcionamiento del control de accesos por parte de los visitantes.
- Otros.

2.2. JUSTIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES DEL PARQUE REGIONAL

Este servicio a través de control de los accesos a las playas del LIC de Calblanque durante el periodo estival, fomentará la protección de los recursos naturales y promoverá entre los visitantes el conocimiento de su biodiversidad y la necesidad de su conservación. La incidencia de este servicio sobre la integridad y conocimiento de la red natura es la que se exponen a continuación:

a) Protección de la flora y hábitats naturales

Entre las tareas del servicio de control del control de accesos están las de evitar que los vehículos aparquen en zonas que no están habilitadas y que accedan en un número superior al que admite la capacidad de carga de vehículos y visitantes del Parque Regional. Con este servicio, se evitará el deterioro de especies de interés, como por ejemplo el *Tetraclinis articulata* que constituye un hábitat de interés comunitario, único en Europa. Además se protegerán los frágiles hábitats dunares que circundan los aparcamientos de las playas, organizando los aparcamientos y evitando que los vehículos aparquen fuera de las zonas habilitadas.

b) Protección de la fauna

En los distintos puntos de control de accesos los visitantes recibirán información referente a la velocidad máxima de circulación, evitando así colisiones con especies de fauna, principalmente reptiles que serían atropellados con velocidades altas. La vigilancia del correcto estacionamiento en forma y número de vehículos favorecerá la protección de los lugares de nidificación de las aves.

Uno de los trabajos más importantes de protección de la fauna incluido en el servicio de control de accesos, será el referente a la zona de reserva del entorno de las Salinas del Rasall. Esta zona dispone de una importante riqueza de avifauna que habita sobre las salinas y que se reproduce durante la primavera y verano. Además, en estas salinas habita el Fartet (*Aphanius iberus*), una especie catalogada en peligro de extinción. Debido a la alta sensibilidad ecológica de esta zona, con los trabajos incluidos en este servicio se debe evitar la entrada de vehículos a motor a las salinas, ubicadas en la zona de reserva del Parque Regional de Calblanque.

Entre las labores que se desarrollarán con este servicio se encuentra la información a los conductores acerca de las buenas prácticas para reducir la contaminación acústica de los vehículos y evitar molestias a la fauna.

c) Protección paisajística

Uno de los principales recursos de la zona de playas del Parque Regional y LIC de Calblanque es el paisaje, dominado por terrenos de metamórficos cubiertos por palmitos, albardas, y otras especies de interés en las zonas más altas, que evolucionan a dunas en las proximidades a la costa. Este servicio contribuye eficazmente a la protección paisajística al disminuir la cantidad de polvo existente sobre la vegetación, a través de la ordenación del tráfico en los caminos y la reducción de velocidad debido a la información recibida por parte de los vigilantes.

Por otra parte, la ausencia de vegetación deteriorada y de caminos improvisados, también contribuye a la calidad paisajística del lugar. Una de las tareas encomendadas al equipo de coordinación y de vigilancia es evitar que los vehículos aparquen en los caminos, en zonas improvisadas y cubiertas de vegetación.

También deben evitar que los vehículos circulen por fuera de los caminos, como por ejemplo sobre el terreno dunar.

Otra tarea que desarrollará el servicio será la de vigilar la capacidad de acogida de vehículos, de modo que no se supere para cada uno de los aparcamientos la capacidad máxima de acogida. Sin duda, este factor también contribuye a una mejor percepción de la calidad paisajística del lugar por parte de los visitantes.

d) Defensa ante incendios forestales

La mayor afluencia de visitantes al parque se produce precisamente durante el periodo estival, coincidiendo con la época establecida como peligro alto de incendios forestales. El acceso de parte de los visitantes se produce con vehículos a motor que llegan hasta los aparcamientos existentes junto a las playas. Estos aparcamientos se encuentran circundados por importantes masas de vegetación, muchas de las cuales incluyen hábitats prioritarios o especies únicas como el *Tetraclinis articulata*.

Es muy importante para la conservación de la flora y la fauna de este LIC llevar a cabo una adecuada vigilancia de los aparcamientos durante el periodo estival. Entre las labores que se deben desarrollar mediante este servicio se encuentra evitar que partes calientes de los vehículos, como los tubos de escape, queden en contacto con la vegetación. Esto se debe a que bien por el incremento de la temperatura o por una chispa se puede originar un incendio forestal de consecuencias muy graves.

2.3. JUSTIFICACIÓN DEL FOMENTO DE LA RIQUEZA NATURAL A TRAVÉS DE SU CONOCIMIENTO

Existe una correlación positiva entre un mejor conocimiento de los recursos naturales y un mayor respeto de estos recursos por parte de los visitantes. Sin embargo, en las encuestas desarrolladas durante los últimos años en el LIC, se aprecia una falta de información a los visitantes respecto a los numerosos beneficios ambientales que genera la regulación de accesos.

Debido a esto, otra de las funciones del servicio es informar a los visitantes acerca de los recursos naturales que se disponen en el LIC y de las normas que se deben adoptar en el parque en lo referente al respeto a la fauna, la protección de la flora, la limpieza del LIC y la peligrosidad de los incendios forestales. De esta manera se consigue también compatibilizar y armonizar el derecho de al uso y disfrute lúdico con la preservación y fomento de sus valores.

Una de las mejores medidas para fomentar la conservación de los espacios naturales con una alta afluencia de visitantes es la adecuada información. A través del desarrollo de este servicio se pretende aprovechar una oportunidad para compatibilizar la visita a este espacio natural con la mejora del conocimiento del mismo, lo que supone una puesta en valor de espacios naturales. A través de este servicio, se conseguirá una mayor satisfacción por parte de los visitantes, una mejora en el conocimiento

de la riqueza natural del espacio, de sus hábitats, de su flora y fauna y de sus calidades en servicios y en ordenación ambiental.

En el LIC de Calblanque se dispone de diferentes infraestructuras para informar, dar acogida y facilitar la interpretación de los recursos naturales, que garantizan el fomento del conocimiento de la riqueza natural existente en este lugar. Durante todo el año existe un punto de información con personal que atiende a los visitantes, pero durante el periodo estival debido a la gran afluencia de visitantes es necesario contar con personal de apoyo.

Mediante este servicio se pretende las necesidades estivales de información a los visitantes para fomentar el conocimiento de los recursos naturales y de las normas básicas que se deben seguir en lo referente a la limpieza del espacio, riesgo de incendios forestales, respeto a las especies de flora y fauna y conservación del paisaje.

3.- OBJETIVOS

Con el fin de reducir numerosos impactos ambientales directos e indirectos sobre los elementos biológicos del Parque y fomentar la riqueza natural del espacio, se proponen como objetivos principales, alcanzar un efectivo control de accesos de los visitantes y mejorar el conocimiento de los valores naturales del Parque.

Los objetivos concretos del presente servicio, son los siguientes:

- a) Favorecer el estado de conservación de los recursos naturales, debido al establecimiento de una limitación de entrada de vehículos a los aparcamientos ubicados en las proximidades de zonas sensibles para la flora y la fauna. Se establecerá un máximo de entradas de vehículos de acuerdo con la capacidad de acogida de visitantes en playas, previamente definida en los estudios específicos desarrollados en años anteriores.
- b) Evitar la entrada de vehículos a la zona de reserva que se establece en el PORN del Parque Regional de Calblanque, ubicada en la zona de las Salinas del Rasall. En esta zona tan sólo se permitirá la entrada de aquellos vehículos autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.
- c) Organizar internamente los aparcamientos para evitar que los vehículos ocupen áreas de vegetación cubiertas por hábitats de interés.
- d) Proteger los frágiles sistemas dunares, evitando el aparcamiento de vehículos sobre los mismos y regulando el número de visitantes que acceden a las zonas de playas.
- d) Desarrollo de acciones de información y comunicación a los visitantes acerca de los valores naturales y beneficios ambientales que genera el control de accesos.
- e) Aumentar la difusión, puesta en valor y fomento de la riqueza natural del espacio Red Natura, contribuyendo a la concienciación y el conocimiento de los visitantes.

- f) Reducir la presión antrópica en el espacio natural derivada de la afluencia masiva de visitantes favoreciendo la compatibilización del uso público en el Parque Regional con la conservación de sus hábitats.
- g) Prestar una respuesta rápida, mediante la disponibilidad de vehículos todoterreno, en cualquier situación de emergencia vinculada con el servicio de control de accesos de visitantes a las playas.
- h) Evaluar la evolución de los ecosistemas y las problemáticas a nivel de gestión que se derivarían del cierre al tráfico rodado del Parque Regional durante un día a la semana, de manera experimental.
- i) Mejorar la disponibilidad de datos cuantitativos y cualitativos de uso público y de vehículos y visitantes que entran en periodo estival al Parque Regional, así como optimizar las metodologías de toma de datos.

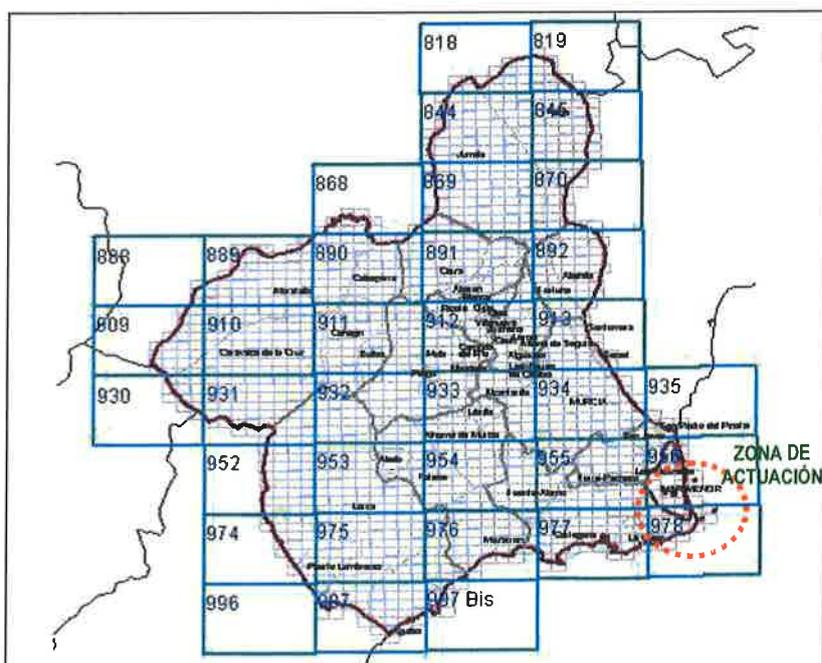
4.- LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio previsto se localiza dentro del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, que se encuentran dentro del Término Municipal de Cartagena y La Unión, perteneciente a la Región de Murcia.

La zona de trabajo se encuentra registrada en la Hoja 978 del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000.

En la siguiente imagen se puede apreciar la situación del lugar donde se ubica el Parque Regional de Calblanque.

FIGURA 1. SITUACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA ZONA DE ACTUACIÓN



Para acceder a Calblanque, se sigue la autovía Cartagena-La Manga y se toma el desvío indicado en la misma. También se puede llegar a los Belones y desde aquí, un camino nos llevará a La Jordana y Cobaticas, núcleos de población que se encuentran en el interior del Parque.

FIGURA 2. LOCALIZACIÓN DEL PARQUE REGIONAL



El servicio afecta a las siguientes figuras de interés ecológico LIC y Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila:

TABLA 4. FICHA BÁSICA DESCRIPTIVA DEL PARQUE REGIONAL, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA

PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA	
Provincia	Murcia
Localización	Porción más oriental del litoral de la Región, al sur del Mar Menor
Término municipal	Cartagena y La Unión
Núcleos de población en el interior del Espacio	Las Jordanas y Cobaticas
Núcleos de población en la periferia del espacio	Cabo de Palos, Los Belones, Llano del Beal, Portman. Núcleos rurales de pequeña entidad son El Corralón y Las Barracas.
Vegetación	Con 17 tipos de hábitats del anexo I de la Directiva Hábitats, son prioritarios: Lagunas litorales (Limonietalia) y Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-brachypodietea). Las comunidades más características son: palmitares, artales y cornicales, los bosquetes de Tetraclinis articulata y enclaves de carrascales termófilos. Numerosos endemismos e iberoafricanismos.

PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA	
Fauna	El Fartet (<i>Aphanius iberus</i>) figura como especie prioritaria del anexo II. Otras especies de interés de distribución restringida en la Región son Sapo corredor en matorrales y Eslizón ibérico en playa y arenales.
Geomorfología	Interés por la morfología litoral, aspectos neotectónicos y petrológicos. Las formaciones de la costa muy variada: Sistemas de dunas, paleodunas, arenales, saladares, charcas salineras, acantilados y calas.
Valores que justifican la declaración	Espacio de gran diversidad ambiental y ecológica. Interés naturalístico, ecosistémico, paisajístico y geomorfológico.
Normativa de protección	En el año 1987 se aprobó el P.E.P. de Calblanque. Por la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia se amplió el espacio y se reclassificó a Parque Regional. El P.O.R.N. fue aprobado por Decreto nº 45/1995, de 26 de mayo, y publicado en el BORM de 3 de julio de 1995.

TABLA 5. FICHA BÁSICA DESCRIPTIVA DEL LIC CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA

LIC CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA ES6200001	
Provincia	Murcia
Localización	Porción más oriental del litoral de la región, al sur del Mar Menor
Características del Lugar propuesto	<p>El lugar propuesto coincide con el ámbito territorial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional del mismo nombre. Espacio natural de gran diversidad ambiental y ecológica que presenta a nivel geomorfológico formaciones de costa muy variadas (zona de playas, arenales, dunas, paleodunas, acantilados y calas). Cuenta con una pequeña explotación de salinas con un saladar bien conservado en su entorno.</p> <p>Acoge el único enclave de distribución en Europa de la sabina de Cartagena (<i>Tetraclinis articulata</i>) y destaca por el alto estado de conservación de las formaciones de comical, acompañadas de numerosas especies iberoafricanas. Son igualmente muy interesantes los palmitares, los matorrales con <i>Genista murcica</i>, las comunidades sobre dunas y los albardinales con <i>Limonium caesium</i>.</p> <p>Se han inventariado 670 taxones de flora vascular con numerosos endemismos (<i>Anabasis hispanica</i>, <i>Centaurea saxicola</i>, <i>Genista murcica</i>, etc.) e iberoafricanismos exclusivos del sureste peninsular (<i>Maytenus senegalensis</i>, <i>Periploca angustifolia</i>, <i>Calicotome intermedia</i>, etc.) destacando <i>Limonium carthaginense</i>, endemismo murciano restringido a zonas litorales.</p> <p>Entre la fauna destaca la presencia de Fartet, Lebias ibera (<i>Aphanius iberus</i>) especie endémica presente en los estanques salineros e incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43; las poblaciones de rapaces rupícolas Halcón peregrino y Búho real, incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409; y las escasas poblaciones de aves acuáticas especialmente limícolas en las salinas del Rasall.</p>

La ubicación propuesta pertenece a la unidad biogeográfica de esta comarca pertenece al reino Holártico, región Mediterránea, provincia Murciano Almeriense, con los sectores Almeriense y Murciano, donde se produce una predominancia de los ombroclimas árido y semiárido, con una gran extensión del piso termomediterráneo, una variada geología y diversificada geomorfología.

El piso bioclimático termomediterráneo de la provincia biogeográfica Murciano-Almeriense tiene todo él un ombroclima semiárido, cuando no árido, como ocurre en ciertas áreas costeras. Su situación en sombra de lluvias, tanto respecto a las perturbaciones de levante como a las de poniente, confiere también al territorio una gran originalidad e independencia respecto a los adyacentes. Un rasgo diferencial frente al

clima levantino, independientemente de su aridez, es que el máximo de precipitaciones otoñal (septiembre, octubre y noviembre) valenciano-catalán está muy amortiguado cuando no equilibrado en el occidente almeriense por las lluvias de primavera (marzo, abril, mayo), tan importantes en toda la superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica. También frente a lo bético y mariánico próximo o adyacente se independiza fácilmente este territorio murciano-almeriense por su ritmo ómbrico invernal, acusadamente menor en proporción relativa que el de tales países occidentales ibéricos.

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ESPACIOS NATURALES

5.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL SERVICIO

El servicio de control de accesos e información ambiental del Parque Regional de Calblanque consta de manera básica de dos funciones principales coordinados bajo el mismo programa, establecidas con el fin de fomentar la conservación y aumentar el valor ecológico de este espacio natural. Por un lado, este servicio incluye tareas de control y vigilancia de visitantes y, por otro lado, un servicio de información y divulgación ambiental, a lo que hay que añadir las tareas propias de la coordinación.

Las actuaciones que se proponen en el servicio vienen reflejadas a continuación:

- Implantación del control de acceso de visitantes durante la época estival a través del control de acceso de vehículos a motor las zonas de aparcamiento en playas y/o a la totalidad del Parque Regional, limitando el número de vehículos a motor a una capacidad de carga preestablecida.
- Atención al correcto tránsito y estacionamiento de vehículos a motor, evitando el paso de vehículos por zonas no autorizadas.
- Organización de personal encargado de las tareas de control de visitantes al espacio natural protegido durante la época de mayor afluencia.
- Difusión de la normativa del Parque Regional y vigilancia de su cumplimiento.
- Asistencia básica a situaciones de emergencia ligadas al acceso de visitantes y el estacionamiento de vehículos, tales como accidentes en cualquier punto del Parque Regional.
- Tareas ligadas al conteo y toma de datos cualitativos y cuantitativos de uso público y de acceso de vehículos a motor y visitantes.
- Evaluación de la afección de la presión antrópica y del tránsito de vehículos a motor en el Parque Regional y de la implantación de modelos de gestión a través de la implantación del dispositivo experimental del "días sin coches".
- Edición e impresión de tickets y demás material organizativo del control de accesos.

- Dotación de vehículo para la coordinación del servicio, que garantice un adecuado desarrollo del servicio de control de acceso de visitantes y una rápida respuesta frente a posibles situaciones de emergencia.
- Instalación de cabinas sanitarias, con el fin de evitar el deterioro del medio ambiente en el LIC de Calblanque y además prestar un servicio a los visitantes que acuden a este espacio natural.
- Disponibilidad de un equipo de telecomunicaciones, que permita una eficiente comunicación entre todos los implicados en el servicio de control de acceso de visitantes e información ambiental, así como una coordinación con el resto de servicios implicados como el Punto de Información Las Cobaticas, los Agentes Medioambientales, Policía Local, etc.
- Desarrollo de campañas de comunicación acerca del propio funcionamiento del control de accesos y de los valores del espacio natural utilizando medios de comunicación y campañas en campo.

Además de las anteriores, se desarrollarán diversas actuaciones ligadas al servicio de información y divulgación ambiental.

- Instalación de las infraestructuras auxiliares del punto de información provisional de Los Belones provisto de un informador.
- Apoyo en la organización del servicio de control de visitantes, mediante la mejora de la información al visitante, realizando un fomento en la transmisión de los beneficios de la realización del control de acceso de visitantes. la riqueza natural existente.
- Refuerzo en el servicio de información ambiental y divulgación existente en el Parque (PI Cobaticas).
- Desarrollo de un servicio de campaña informativa y de divulgación del control de accesos y de los valores del Parque Regional que incluya la edición de material divulgativo e interpretativo.
- Edición e impresión de material documental informativo y de divulgación para su utilización en el Punto de Información.
- Tareas ligadas a la toma de datos cualitativos y cuantitativos acerca de los visitantes que demanden información en el Punto de Información.

5.2. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

La intensidad de visitantes varía a lo largo del periodo de control de accesos, generando con ello la necesidad de adaptar el dispositivo del servicio de control de acceso de visitantes. En este sentido, se distinguen tres tipos de dispositivos de control en función de la intensidad de demanda de visitantes del periodo vacacional:

- **Dispositivo normal** de control de visitantes: Se realizará un dispositivo normal de control de visitantes en los periodos que sean considerados como de alta intensidad de demanda de visitantes, en los cuales, no se prevé que la demanda de visitantes supere de manera habitual la capacidad de carga de visitantes en playas. El dispositivo considera el control directamente en las barreras localizadas al inicio de los sectores Este y Oeste, permitiendo el acceso de visitantes sin pasar por ningún punto de control hasta el Punto de Información Las Cobaticas y de vecinos hasta los núcleos rurales.
- **Dispositivo especial** de control de visitantes: Se realizará un dispositivo especial de control de visitantes en los periodos que sean considerados como de muy alta intensidad de demanda de visitantes, en los cuales, se prevé que la demanda de visitantes supere de manera habitual la capacidad de carga de visitantes en playas. El dispositivo considera el control directamente en las dos entradas principales a la zona de playas del Parque Regional, no permitiendo el acceso ni el tránsito de vehículos a motor una vez superada la capacidad de carga previamente establecida. Los vecinos y propietarios no sufrirán ninguna restricción de acceso a sus propiedades previo uso de un pase acreditado.
- **Dispositivo excepcional** de control de visitantes para días sin coches: Se realizará un dispositivo excepcional de control de visitantes en los "días sin coches" previamente establecidos para los lunes de junio y septiembre. La función de este control es el de asegurar el correcto desarrollo de este dispositivo que tiene un carácter experimental destinado a evaluar la incidencia ambiental de los vehículos a motor y de aspectos organizativos de gestión. Los vecinos y propietarios únicamente podrán acceder en vehículo a motor hasta sus parcelas, no permitiéndose de manera general el estacionamiento en las zonas de aparcamiento.

El servicio de Información y divulgación ambiental asociado al control de acceso de visitantes se plantea como un servicio complementario al ya existente en el Punto de Información Las Cobaticas. En líneas generales, la actividad no variará a lo largo de todo el periodo de funcionamiento, no dependiendo de la tipología de dispositivo de control de accesos que se esté desarrollando. Este servicio estará coordinado con el resto de tareas del control de accesos a través del coordinador.

5.3. PERIODO DEL SERVICIO

El periodo de servicio de control de accesos estará comprendido durante la época que, según los estudios previos de análisis de visitantes realizados durante los últimos años, el Parque Regional recibe una mayor presión de visitantes.

El servicio de control de accesos tendrá un funcionamiento en función de la presión de visitantes que recibe el Parque, determinando entre tres diferentes tipologías de control de accesos:

- **Dispositivo normal** de control de accesos: Incluye los días 29 y 30 de junio, todos los días del mes de julio (excepto sábados y domingo), y los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre.
- **Dispositivo especial** de control de accesos: Incluye los días 27 y 28 de junio, todos los sábados

y domingos del mes de julio, todos los días del mes de agosto, y los días 5 y 6 de septiembre.

- **Dispositivo excepcional** de control de accesos para los "Días sin coches": Incluye los días 1, 8, 15 y 22 de junio, y los días 7, 14, 21 y 28 de septiembre.

Según lo anterior y como se aprecia en la figura siguiente, el periodo general de funcionamiento del control de accesos afectará a un total de 80 jornadas incluidas entre el 1 de junio y el 28 de septiembre de 2015.

El **horario** general del servicio de control de accesos sería desde las 10 h hasta las 20 h, si bien es el inicio de los trabajos de coordinación empezarán con una anterioridad de 30 minutos. Las tareas del servicio de información y divulgación ambiental tendrán diferente calendario y horario, tal y como se especifica más tarde.

TABLA 6. HORARIO DE LAS FUNCIONES DEL SERVICIO

Horario de las funciones del servicio	
Función de coordinación del control de accesos	9:30 – 20:00
Función de control de accesos, vigilancia y operación de barrera	10:00 – 20:00
Función de información, difusión y educación ambiental	10:30 – 18:00

A continuación se muestra un resumen del periodo establecido para la puesta en marcha del Servicio para el año 2015, así como un resumen de los días de cada uno de los servicios.

TABLA 7. CALENDARIO DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS

Junio 2015							Agosto 2015						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7						1	2
8	9	10	11	12	13	14						8	9
15	16	17	18	19	20	21	3	4	5	6	7	15	16
22	23	24	25	26	27	28	10	11	12	13	14	22	23
29	30						17	18	19	20	21	29	30
							24	25	26	27	28	31	
							31						

Julio 2015							Septiembre 2015							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12	13	
13	14	15	16	17	18	19	14	15	16	17	18	19	20	
20	21	22	23	24	25	26	21	22	23	24	25	26	27	
27	28	29	30	31			28	29	30					

Días sin coches: 8 jornadas
Días especiales: 43 jornadas
Días normales: 29 jornadas

El calendario y horario del servicio de de información, difusión y educación ambiental será diferente al del resto de tareas del servicio, ya que no será efectivo durante todos los días de la semana y no tendrá el mismo horario.

TABLA 8. CALENDARIO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Función de información y divulgación ambiental	
Periodo de funcionamiento	Del 27 de junio al 6 de septiembre
Jornadas de funcionamiento	Todos los días excepto los martes
Horario de funcionamiento	10:30 – 18:00
Horas por semana	45 h/semana

5.4. LOCALIZACIÓN DE LAS TAREAS DEL SERVICIO

El servicio de control de acceso de visitantes considera distintos puntos de control de vehículos a motor en función de la tipología de dispositivo (normal, especial, excepcional) que esté en desarrollo, relacionado esto con la presión de uso público de cada periodo.

- **Dispositivo especial** de control de acceso de visitantes: Los puntos de control de visitantes se localizarán al inicio de cada una de las entradas al Parque Regional, además de al inicio de cada uno de los sectores Este y Oeste de playas, y de otro punto de control en el aparcamiento de El Atochar.
- **Dispositivo normal** de control de acceso de visitantes: Los puntos de control de visitantes se localizarán al inicio de cada uno de los sectores Este y Oeste de playas, además de otro punto de control en el aparcamiento de El Atochar.
- **Dispositivo excepcional** de control de acceso de visitantes: Los puntos de control de visitantes se localizarán al inicio de cada una de las entradas al Parque Regional, únicamente.

Por otra parte, se prevé que el servicio de información y divulgación ambiental ligado al servicio de control de acceso de visitantes se desarrolle en el nuevo Punto de Información que estará ubicado en el núcleo de los Belones, fuera del ámbito del Parque Regional. En este lugar se ubicará un informador que ofrecerá estos servicios disponiendo para ello de los materiales informativos y divulgativos que serán editados e impresos. La ubicación exacta en el núcleo de Los Belones deberá seguir las instrucciones que determine el Director del Parque.

A continuación se muestra una figura donde aparecen los aparcamientos y servicios de uso público principales de los que dispone el Parque Regional. También se incluye una figura especificando la localización del desarrollo de las distintas tareas ligadas al servicio de control de accesos e información ambiental, además de indicar donde se ubica el Punto de Información de las Cobaticas.

FIGURA 3. UBICACIÓN DE APARCAMIENTOS DISPONIBLES, PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ACCESOS



FIGURA 4. UBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES E INFORMACIÓN



5.5. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

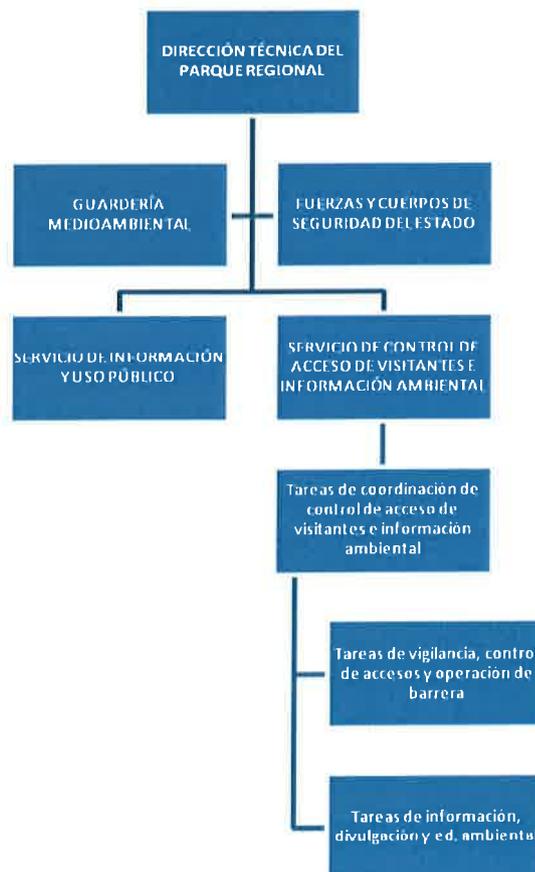
A) ORGANIGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE TAREAS

El servicio de control de acceso de visitantes se organiza mediante un dispositivo variable en función de la demanda de uso público, que de manera general incluye tareas de coordinación, tareas de vigilancia, control de acceso y operación de barrera y tareas de información, divulgación y educación ambiental.

Este servicio estará adecuadamente coordinado con el servicio de información y uso público del Parque Regional, responderá a las instrucciones definidas por el Director Técnico del Parque Regional, personal funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente, y en todo caso tendrá en cuenta las consideraciones establecidas por los Agentes Medioambientales y las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, en el marco de sus competencias.

A continuación se muestra un diagrama acerca de la organización técnica que conforma el equipo de trabajo en este servicio de control de acceso de visitantes del Parque Regional:

FIGURA 5. ORGANIGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES



B) DISTRIBUCIÓN DE TAREAS DEL SERVICIO

Las tareas establecidas en el servicio de control de acceso de visitantes e información ambiental se van a distribuir principalmente entre las siguientes funciones de trabajo:

- Coordinador del control de acceso de visitantes e información ambiental
- Vigilantes-controladores-operarios de barrera
- Especialista en información, difusión y educación ambiental

Tareas de coordinación de control de acceso de visitantes e información ambiental

La función de COORDINADOR DEL CONTROL DE ACCESO de visitantes e información ambiental será imprescindible, ya que es la encargada de controlar el servicio en general y mantener una supervisión del buen funcionamiento del sistema de control de accesos.

Las tareas asignadas a esta función son las siguientes:

- Supervisión general del correcto funcionamiento del dispositivo de control.
- Apoyo logístico general.
- Recibir y ejecutar las instrucciones de la Dirección del Parque Regional.
- Asistencia básica frente a casos de emergencia, accidentes, incendios, etc.
- Coordinación de los trabajos de los vigilantes-operarios de barrera.
- Coordinación de los trabajos de información, divulgación y educación ambiental entre el Punto de Información de Los Belones y el Servicio de Información y Uso Público a través del Punto de Información de Las Cobaticas.
- Coordinación y comunicación con las posibles entidades privadas que gestionen aparcamientos privados, así como la vigilancia del cumplimiento de los condicionantes que establezca la autorización, sobre todo en lo que respecta al correcto estacionamiento de vehículos.
- Vigilancia contra el incumplimiento de la normativa básica del Parque Regional (tránsito y aparcamiento fuera de áreas autorizadas, conductas inadecuadas, basuras, etc.).
- Recopilación general y análisis básico estadístico de datos y presentación de incidencias de manera periódica, además de la obtención de resultados y conclusiones, una vez acabada la campaña.
- Coordinación y comunicación con todos los cuerpos y servicios que presten servicio en el Parque Regional en época estival en lo relativo al funcionamiento del control de accesos y, en particular, con protección civil, guardería medioambiental, policía municipal y demás cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

Esta función no tendrá un puesto de trabajo fijo, ya que irá desplazándose por los diferentes sitios donde se encuentre el equipo distribuido, controlando y coordinando el servicio, al mismo tiempo que servirá de apoyo en momentos de saturación de visitantes, por lo que dispondrá de vehículo todo terreno y de una para la comunicación con el resto de personal. El horario de esta función será de 9:30 a 20:00.

Tareas de vigilancia, control de accesos y operación de barrera

La función de VIGILANTE-CONTROLADOR-OPERARIO DE BARRERA será imprescindible, ya que es la encargada de ejecutar el control de acceso a través del control de barreras y de vigilar el cumplimiento de las normas en el desarrollo del control de acceso de vehículos.

Las tareas asignadas a esta función son las siguientes:

- Recibir y ejecutar las instrucciones del coordinador del control de accesos.
- Control del paso de vehículos a motor.
- Control del número de vehículos a motor que estacionen en cada uno de los aparcamientos.
- Asistencia en barreras de acceso y control para su subida y bajada.
- Apoyo general al visitante en su información sobre el servicio e información básica sobre el Parque Regional.
- Vigilancia contra el incumplimiento de la normativa básica del Parque Regional (tránsito y aparcamiento fuera de áreas autorizadas, conductas inadecuadas, basuras, etc.).
- Toma de datos básicos referentes a entradas de visitantes (por cualquier modalidad de acceso), ocupación de aparcamiento por vehículos, ocupación de visitantes por vehículo, visitantes asistidos en el punto de información de Los Belones y registro general de incidencias, todo ello por sectores de playas y horarios. También se incluirá cualquier otro dato que durante el desarrollo del servicio se considere necesario conocer para el adecuado planeamiento, desarrollo y evaluación del servicio de control de acceso de visitantes.

Esta función tendrá un puesto de trabajo fijo, que variará en función del dispositivo de control de acceso en funcionamiento. A todo el personal se le equipara con emisoras para poder realizar una comunicación instantánea entre ellos, ya que la coordinación es un punto muy importante en este tipo de servicios. El horario de esta función será de 10:00 a 20:00.

Tareas de información, divulgación y educación ambiental

La función de INFORMADOR, DIVULGADOR Y EDUCADOR AMBIENTAL será imprescindible, ya que es la encargada de ejecutar el servicio de información, divulgación y educación ambiental a través de la asistencia directa al visitante en el Punto de Información de Los Belones.

Las tareas asignadas a esta función son las siguientes:

- Recibir y ejecutar las instrucciones del coordinador del control de accesos.
- Instalación de las infraestructuras auxiliares del punto de información provisional de Los Belones provisto de un informador.
- Asistencia en información, divulgación y educación ambiental directa al visitante en lo que respecta al control de accesos y a los valores ambientales del Parque Regional.

- Apoyo en la organización del servicio de control de visitantes, mediante la mejora de la información al visitante, realizando un fomento en la transmisión de los beneficios de la realización del control de acceso de visitantes. la riqueza natural existente.
- Comunicación y coordinación con el Punto de Información de Las Cobaticas.
- Desarrollo de un servicio de campaña informativa y de divulgación
- Preparación de material documental informativo y de divulgación complementario para su utilización en el Punto de Información.
- Tareas ligadas a la toma de datos cualitativos y cuantitativos acerca de los visitantes que demanden información en el Punto de Información.

Esta función tendrá un puesto de trabajo fijo, en el Punto de Información de Los Belones. A todo el personal se le equipara con emisoras para poder realizar una comunicación instantánea con el coordinador de los trabajos. El horario de esta función será de 10:30 a 18:00.

C) PERSONAL MÍNIMO DEL SERVICIO

El servicio del Control de Accesos para Calblanque mantendrá durante todo el periodo de trabajo su estructura, variando exclusivamente el número de personas que lo formarán y sus funciones.

El servicio deberá asegurar en todo momento la presencia del personal suficiente para el correcto desarrollo de las tareas encomendadas al servicio. En todo caso, el personal mínimo para poder llevar a cabo este servicio, en función del tipo de dispositivo de control de acceso de visitantes en funcionamiento, será el siguiente:

A continuación se desglosa el personal mínimo con el que contará el servicio, distribución de tareas y horario de cada uno de los servicios.

TABLA 9. PERSONAL MÍNIMO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES

TIPO DE SERVICIO	PERSONAL MÍNIMO	HORA INICIO	HORA FINAL	JORNADAS SEMANALES	CARGA DE TRABAJO DIARIA	CARGA DE TRABAJO SEMANAL
Función de coordinación						
Días normales, especiales y sin coche	1	9:30	20:00	7	10,5	73,5
Función de control y vigilancia						
Días normales	3	10:00	20:00	7	10	70
Días especiales	6	10:00	20:00	7	10	70
Días sin coche	2	10:00	20:00	1	10	10
Función de información						
Días normales y especiales	1	10:30	18:00	6	7,5	45

El servicio de control de acceso de visitantes considera distintos puntos de control de vehículos a motor en función de la tipología de dispositivo (normal, especial, excepcional) que esté en desarrollo, relacionado esto con la presión de uso público de cada periodo. En este sentido, la distribución del personal mínimo en los

distintos puntos de control será el siguiente:

- **Dispositivo especial** de control de acceso de visitantes: servicio mínimo con **8 trabajadores**
 - o Un coordinador
 - o Un especialista en información y educación ambiental en el PI Los Belones
 - o Un vigilante-operario de barrera al inicio de la entrada al Parque Regional por los Belones
 - o Dos vigilantes-operarios de barrera al inicio de la entrada principal al Parque Regional
 - o Un vigilante-operario de barrera al inicio del sector Este de playas
 - o Un vigilante-operario de barrera al inicio del sector Oeste de playas
 - o Un vigilante-operario de barrera en el aparcamiento de El Atochar.
- **Dispositivo normal** de control de acceso de visitantes: servicio mínimo con **5 trabajadores**
 - o Un coordinador
 - o Un especialista en información y educación ambiental en el PI Los Belones
 - o Un vigilante-operario de barrera al inicio del sector Este de playas
 - o Un vigilante-operario de barrera al inicio del sector Oeste de playas
 - o Un vigilante-operario de barrera en el aparcamiento de El Atochar.
- **Dispositivo excepcional** de control de acceso de visitantes: servicio mínimo con **2 trabajadores**
 - o Un coordinador-vigilante-operario de barrera al inicio de la entrada principal al Parque Regional
 - o Un vigilante-operario de barrera al inicio de la entrada al Parque Regional por los Belones

5.5. NECESIDAD DE MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS

A) SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Para el desarrollo del control de accesos será necesario un servicio de telecomunicaciones consistente en emisoras, para comunicar los diferentes puntos o ubicaciones geográficas del dispositivo de coordinación y vigilancia, y un repetidor con alcance suficiente a toda la zona afectada por el control de accesos y que se estima en, al menos, 3 km.

El servicio de telecomunicaciones no será necesario para el funcionamiento del dispositivo excepcional de control de acceso de visitantes de los "días sin coches".

Tanto durante el funcionamiento del dispositivo especial y el dispositivo normal del control de accesos, el servicio de telecomunicaciones incluirá tantas emisoras como personal implicado en el control de accesos. En todo caso, se preverá una emisora para los Agentes Medioambientales y otra emisora para el Punto de Información Las Cobaticas. El número de emisoras mínimo, en función de la tipología de dispositivo de control de accesos, es el siguiente:

- **Dispositivo especial** de control de acceso de visitantes, se dispondrán de **9 emisoras** repartidas del siguiente modo:
 - o 1 emisora para el servicio de coordinación
 - o 1 emisora para el servicio de información de Los Belones
 - o 5 emisoras para el servicio de control y vigilancia de accesos, una para cada uno de los puntos de control de visitantes (inicio de cada una de las entradas al Parque Regional, inicio de cada uno de los sectores Este y Oeste de playas, y aparcamiento de El Atochar)
 - o 1 emisora para el Punto de Información Las Cobaticas

- 1 emisora para el Servicio complementario de Guardería Medioambiental
- **Dispositivo normal** de control de acceso de visitantes, se dispondrán de **7 emisoras** repartidas del siguiente modo:
 - 1 emisora para el servicio de coordinación
 - 1 emisora para el servicio de información de Los Belones
 - 3 emisoras para el servicio de control y vigilancia de accesos, una para cada uno de los puntos de control de visitantes (inicio de cada uno de los sectores Este y Oeste de playas, y aparcamiento de El Atochar)
 - 1 emisora para el Punto de Información Las Cobaticas
 - 1 emisora para el Servicio complementario de Guardería Medioambiental

B) SERVICIO DE COCHE TODOTERRENO DE APOYO

El servicio de control de acceso de visitantes contará con la dotación de un vehículo todoterreno que incluirá el suficiente combustible para el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas. El vehículo estará destinado, preferentemente, a los trabajos de coordinación del servicio de control de acceso de visitantes, sirviendo para cualquier necesidad de coordinación u organización del control de accesos y para situaciones de emergencia tales como accidentes o cualquier otra emergencia que acontezca durante el desarrollo del servicio.

Este servicio será necesario durante todo el periodo de control de acceso de visitantes, sea cual sea el dispositivo de control en funcionamiento (normal, especial, excepcional).

C) EDICIÓN E IMPRESIÓN DE TICKETS DE CONTROL

Este trabajo conlleva la edición e impresión de todos los tickets que sean necesarios para la organización de los vehículos a motor durante el periodo de control de acceso de visitantes. El periodo en el que se prevé que sean utilizados los tickets corresponde únicamente a las jornadas en las que se llevará a cabo un dispositivo normal o especial de control de acceso de visitantes, no estando incluida la edición de tickets para el dispositivo excepcional de control de accesos de los "días sin coche".

El ticket servirá para la organización de los visitantes en la entrada principal y el aparcamiento disuasorio, así como medida de control del servicio prestado e instrumento de concienciación acerca la importancia del desarrollo de tareas de control de acceso de visitantes.

El diseño final del ticket será aprobado por la Dirección Técnica del Servicio, así como por el Director Técnico encargado del Proyecto, haciendo uso de la tipología y colores de los manuales existentes sobre espacios naturales protegidos de la región de Murcia. Está previsto que los tickets sean impresos en relación a cada uno de los días de control de accesos, que aparecerá impresa en el ticket.

Se editarán cuatro tipologías de tickets, en función de la zona de playas del Parque a la que se quiera acceder, que permite el estacionamiento de vehículos en un total de 466 plazas:

- Zona Este (azul): Aparcamientos de Calblanque, Cala Magre y Cala Arturo (105 plazas)

- Zona Centro (granate): Aparcamiento público de El Atochar (100 plazas)
- Zona Centro vecinos (rojo): Aparcamiento público de El Atochar (86 plazas)
- Zona Oeste (verde): Aparcamientos de Playa Larga y Negrete (175 plazas)

Se prevé la necesidad de impresión de unos 2500 tickets para cada uno de las 29 jornadas en las cuales se implementará el dispositivo NORMAL de control de acceso de visitantes, suponiendo un total de 10.150 tickets para todo el control.

- Zona Este (azul): 150 tickets diarios, 4.350 tickets totales
- Zona Centro (granate): 100 tickets diarios, 2.900 tickets totales
- Zona Centro vecinos (rojo): 100 tickets diarios, 2.900 tickets totales
- Zona Oeste (verde): 250 tickets diarios, 7.250 tickets totales

Se prevé la necesidad de impresión de unos 2500 tickets para cada uno de las 43 jornadas en las cuales se implementará el dispositivo ESPECIAL de control de acceso de visitantes, suponiendo un total de 49.450 tickets para todo el control.

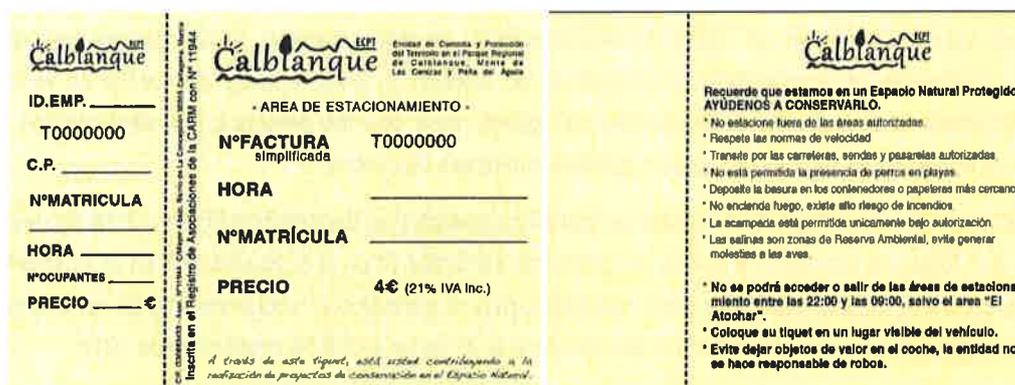
- Zona Este (azul): 250 tickets diarios, 10.750 tickets totales
- Zona Centro (granate): 250 tickets diarios, 10.750 tickets totales
- Zona Centro vecinos (rojo): 200 tickets diarios, 8.600 tickets totales
- Zona Oeste (verde): 450 tickets diarios, 19.350 tickets totales

Por tanto, de manera general se prevé la necesidad de impresión de unos 59.600 tickets para la totalidad de las 72 jornadas de control especial o normal de acceso de visitantes, a lo que habría que sumar los 400 pases para vecinos y propietarios, que alcanza un sumatorio TOTAL de 60.000 tickets.

FIGURA 6. DETALLE DE BILLETE UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL PR AÑO 2011



FIGURA 7. DETALLE DEL TICKET UTILIZADO POR LA ECPT CALBLANQUE PARA LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACCESOS Y ESTACIONAMIENTOS EN EL PR AÑO 2014



D) ARRENDAMIENTO Y HABILITACIÓN DE PUNTO DE INFORMACIÓN EN LOS BELONES

En el núcleo rural de Los Belones se ubicará un puesto para la atención del visitante que será atendido por un informador especializado. Con carácter general, el espacio tendrá el horario determinado para las tareas de información ambiental ligadas al servicio.

Estos puestos de atención presencial realizarán las mismas funciones de información al visitante llevadas a cabo por el servicio de atención al visitante del Punto de Información Las Cobaticas, limitándose a facilitar información al visitante y, en su caso, realizar tareas básicas de gestión ligadas al servicio de información. Como servicio en general a prestar, el Proveedor deberá atender a llamadas o avisos telefónicos y atender y gestionar todas las consultas realizadas por medios electrónicos: Correo electrónico Formularios de las páginas Webs o/y Oficina Virtual Cualquier otro que se decida: SMS,...

El adjudicatario será el encargado de efectuar el arrendamiento del local y/o caseta para su uso como punto de información en el núcleo rural de Los Belones. Para la elección de la localización del punto de información se seguirán las instrucciones del Director del Parque. También será el encargado de instalar dos señales indicadoras de la localización del Punto de Información Los Belones, con cartel 170x30 cm, reflexivo y

troquelado, incluyendo postes galvanizados de sustentación y cimentación.

El adjudicatario deberá proveer todo el mobiliario necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de este servicio y como mínimo será el siguiente: un ordenador, una mesa para el informador, disponiendo de cajonera para material de trabajo, y sillas para el trabajador y para dos visitantes. También se suministrarán los servicios telefónico y de Internet.

Correrán por cuenta del adjudicatario la adquisición, instalación y reposición de todos los consumibles necesarios para el desarrollo de las funciones y la gestión diaria del servicio. Deberá existir repuesto para el material fungible de escritorio, papel de impresora, tóner de impresoras y otros, de manera que se garantice la prestación normal del servicio.

E) INSTALACIÓN DE CABINAS SANITARIAS PORTATILES.

La gran demanda de Uso público supone una concentración de visitantes en algunos puntos del Parque Regional (principalmente en las zonas de aparcamiento), en algunos casos, durante largos periodos de espera. Igualmente, la localización de trabajadores en algunos de estos puestos de control de visitantes, hace necesaria la adecuación de los puntos de trabajo, para que las personas que desempeñen estas labores estén lo más cómodo y con unas condiciones mínimas de confort.

Para ello, se prevé la instalación de 4 cabinas sanitarias portátiles en los dos principales puntos de demanda del Parque Regional asociados a puntos de control de visitantes (2 en el el Atochar y 2 en el Aparcamiento disuasorio). Estas cabinas sanitarias serán alquiladas para el periodo con funcionamiento de los dispositivos normal y especial de control de visitantes que va desde el 27 de junio al 6 de septiembre de 2015.

FIGURA 8. EJEMPLO DE CABINA SANITARIA PORTATIL



Las características técnicas de las cabinas sanitarias, incluirán los últimos complementos en el mercado, con el fin de satisfacer sus necesidades, consideradas mínimas las siguientes:

- Tamaño de la cabina adecuado, de manera que se facilite la accesibilidad, así como un uso normal

de las mismas.

- Sin conexión al alcantarillado.
- Totalmente autónomos.
- Sistema de reciclado químico.
- Techo Traslúcido.
- Equipado con lavamanos, urinario, espejo, portarrollos de papel higiénico y colgador para prendas de vestir, a una altura aproximada de 1 m.
- Gran espacio interior.
- Un acceso nivelado (o que el desnivel no supere los 2 cm) con el pavimento exterior
- Un sistema de aireación que permita renovar constantemente el aire.
- Una coloración integrada con el entorno, como ocres, marrones y verdes de tonalidades suaves, que asegure la adaptación al entorno.
- Entradas de luz natural mediante rejillas anti-insectos.
- Sistema de evacuación de olores de la cubeta interior.
- El material de fabricación de la cabina debe ser no absorbente, higiénico, no inflamable y de fácil limpieza.

Respecto a los Productos químicos y material higiénico que se utilizarán se especifica lo siguiente:

- El contratista presentará las fichas técnicas de seguridad de todos los productos químicos utilizados tanto en la limpieza de la cabina como en el tratamiento de los residuos, así como las del papel higiénico.
- Todos los productos químicos utilizados deberán estar homologados por la U.E.
- Se tenderá a una minimización de la utilización de los productos químicos peligrosos o contaminantes que puedan suponer un riesgo para la conservación de los hábitats del espacio natural.
- El papel higiénico utilizado será 100% ecológico y /o 100% reciclado.

El adjudicatario será el responsable de:

- El transporte de las cabinas al lugar de ubicación. El emplazamiento de las cabinas se realizará bajo la aprobación directa de la dirección. De igual forma una vez finalizado el periodo de contrato será el encargado de su retirada siguiendo un calendario establecido, que no superará los 15 días desde la finalización del contrato.
- Colocar y fijar las cabinas al suelo de tal modo que estas no puedan ser movidas por las personas que frecuentan las áreas, ni derrumbadas por causas climatológicas como agua, viento, etc. Las cabinas deberán ir fijadas sobre el terreno por un mínimo de tres puntos de anclaje. En ningún caso se utilizaran vientos o sistemas de fijación que utilicen estructuras externas que puedan suponer molestias y peligros para los usuarios. Las cabinas deberán ser fijadas el mismo día de su instalación.
- La limpieza y mantenimiento de las cabinas consistirá en: El vaciado de la cubeta interior, limpieza a

presión de la misma, recogida de los desechos y la reposición del líquido neutralizante y del papel higiénico. La periodicidad y días de limpieza se establecerá para garantizar unas óptimas condiciones higiénicas.

- El contratista deberá tener un plan de actuación para casos de vertido accidentales, así como un plan de emergencias, simulacro de actuación o similar.
- Los trabajos de instalación, limpieza, mantenimiento y retirada de las cabinas se realizarán sin causar molestias a los usuarios ni a los hábitats del espacio natural.
- Con una periodicidad establecida en la normativa vigente será obligatorio presentar justificantes de control de vertidos a la depuradora y control de deposición de los envases de los productos utilizados tanto de desinfección como de limpieza.
- Reparar a su cargo cualquier desperfecto o avería que se ocasione en las cabinas. En caso de que estas averías no puedan ser solucionadas al momento y que por tanto no se garantice las medidas higiénicas y/o seguridad de los usuarios, el responsable del mantenimiento deberá clausurar la cabina e indicar con un adhesivo que momentáneamente la cabina está fuera de servicio. La empresa está obligada a reparar o sustituir la cabina por otra de idénticas características en un tiempo no superior a 24 horas desde que se tenga constancia de la avería.
- Asegurar la capacidad de actuación y disponibilidad de su personal para resolver urgencias cualquier día de la semana. El adjudicatario facilitará un listado del personal con un teléfono de contacto operativo las 24 horas del día.
- En las cabinas aparecerá el logotipo del Parque Regional de Calblanque y de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el caso de que el adjudicatario quiera poner su anagrama corporativo, antes de colocarlo deberá tener la conformidad de la Dirección Técnica.
- En el caso que una cabina no esté en perfecto estado de mantenimiento tanto sanitario como de seguridad, se considerará fuera de servicio.

F) MATERIAL COMPLEMENTARIO DE SEÑALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN

El servicio contará con el suministro para uso del material complementario que permita la adecuada identificación del personal encargado del servicio, además de la correcta señalización de vehículos y demás materiales utilizados del control de accesos.

Los elementos de señalización del personal y los materiales permitirán la rápida y eficaz identificación como servicio oficial autorizado de control de accesos. El Director del Parque aprobará los materiales y contenidos que deberán contener estos materiales complementarios y determinará los logos que, de manera obligatoria, deberán estar incluidos.

5.6. CAMPAÑA FORMATIVA COMPLEMENTARIA

Se plantea la realización de una Campaña de sensibilización y educación ambiental complementaria al control de acceso de visitantes que dé a conocer los detalles del servicio de control de accesos e información ambiental y conciencie acerca de la necesidad de implantación de un servicio de control de accesos que reduzca los impactos producidos sobre los hábitats del espacio natural.

Teniendo en cuenta que esta campaña de educación ambiental contribuirá a la conservación de la biodiversidad de Calblanque, se considera necesaria la realización del este servicio a fin de contribuir a la protección de la biodiversidad en este espacio Natura 2000. La finalidad final de esta campaña es promover hábitos y acciones de uso público más sostenibles con la conservación de los valores ambientales del espacio natural usando la divulgación de los innumerables beneficios que se obtienen de una actitud responsable con el medio natural.

El servicio complementario de la campaña de educación ambiental centrará su actividad principalmente en la información al visitante del Parque Regional en fechas previas al comienzo del control de accesos, utilizando para ello cartelería, material divulgativo o comunicación directa. De manera complementaria a informar y concienciar acerca del nuevo modelo de control de accesos, se contribuirá en promover una actitud responsable en el acceso y disfrute de las playas del Espacio Natural, así como a concienciar a los visitantes acerca de los valores del Parque Regional.

Además, debido a que el número de visitantes se concentra en época estival y, en muchos casos, únicamente visita el espacio natural en verano, se hace necesario que la campaña se extienda más allá del ámbito del Parque Regional. Por ello, la campaña deberá alcanzar, al menos, la escala geográfica regional, utilizando para ello el amplio abanico de medios de comunicación (radio, prensa escrita, televisión, etc.), locales, regionales e incluso nacionales.

Los trabajos que incluirá la campaña informativa serán los siguientes:

- Edición e impresión de material divulgativo
- Instalación de cartelería informativa del control de accesos
- Exposición en medios de comunicación (radio)
- Campañas informativas en campo

A) EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y DIVULGATIVO

Debido a que las actuaciones a se van a desarrollar en un espacio natural con gran sensibilidad ecológica, se precisa de informar al visitante de los valores y la riqueza ambiental del Parque Regional de Calblanque, ya que uno de los principales objetivos de las actuaciones que se van a desarrollar son el fomento, conservación y protección de este tipo de recursos ambientales.

La utilización de este tipo materiales de divulgación es una importante herramienta para dar a conocer un espacio natural, así como los trabajos que se están llevando a cabo para su conservación. Los folletos están orientados para su distribución en los puntos de información del parque, centro de visitantes, aulas de la

naturaleza, etc., con especial interés de dotar de material divulgativo e informativo al Punto de Información de Los Belones asociado al control de acceso de visitantes.

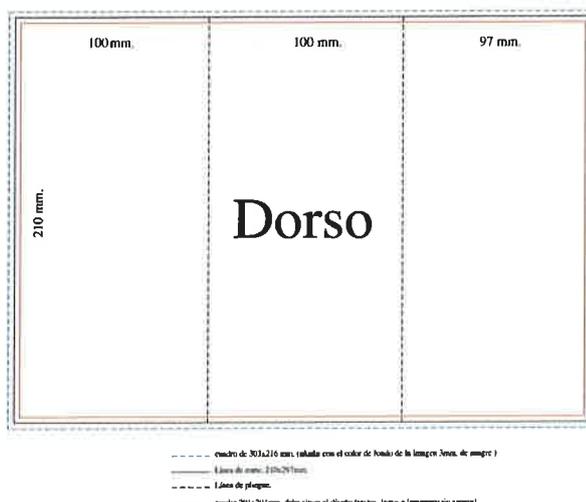
El diseño del folleto, así como su contenido, contará con la aceptación por parte de la Dirección del Servicio, y será determinado en detalle posteriormente en función de las necesidades de material informativo e interpretativo que sean detectadas. En todo caso, el contenido del folleto será referente a los valores ambientales y riqueza de la biodiversidad que existe en el entorno al servicio que se están llevando a cabo sobre la Red Natura 2000 en el área de distribución del mismo.

Se contempla en el presente servicio el diseño y la edición de una tirada de 10.000 ejemplares de un cuadríplico (polidíplico), de las siguientes características:

- Impresión: color ambas caras (cuatricromía)
- Tipo de papel: estucado 150 g
- Acabado: plegado envolvente

El modelo de cuadríplico envolvente es el que se muestra en la imagen siguiente:

FIGURA 9. MODELO DE CUADRÍPTICO ENVOLVENTE CON INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL



B) INSTALACIÓN DE CARTELERÍA INFORMATIVA DEL CONTROL DE ACCESOS

Se instalarán 4 señales informativas en momento previo o inicial al comienzo del periodo de control de accesos. El contenido de los carteles versará sobre el funcionamiento del nuevo control de acceso de visitantes. La localización estimada de las señales informativas será la siguiente: una al inicio de cada una de las entradas del Parque Regional, y otra al inicio de cada uno de los sectores de playas del Parque.

Los carteles informativos tendrán el tablero metálico y postes de madera tratada D10 cm (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, 2,0 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Los carteles tendrán dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección Del

Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP. El diseño y dimensiones serán las fijadas por la normativa de señalización establecida por la Dirección General de Medio Ambiente.

Los carteles incluirán al menos los logotipos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, así como de los fondos FEDER de la Unión Europea.

La madera para los postes, podrá ser de cualquier clase siempre que haya sido cortada en época apropiada, esté bien seca, sin olor a humedad, no presente nudos y dé un ruido claro al golpe de maza, ofreciendo por su escuadría la resistencia necesaria que en cada caso corresponda.

C) EXPOSICIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se realizarán acciones de comunicación sobre el control de acceso de visitantes en medios de comunicación tipo radio, principalmente del entorno de la Región de Murcia. La información ofrecida en los medios consistirá en el funcionamiento del control de accesos de visitantes para el periodo estival 2015, así como sobre la nueva apertura de un punto de información estival sobre el Parque Regional en Los Belones. El público objetivo al que va dirigida la campaña es el conjunto de la población de la Región de Murcia, potencialmente interesada en la visita al Parque Regional de Calblanque.

Las empresas podrán incluir en sus proposiciones las acciones y medios complementarios que consideren oportunos para desarrollar y que contribuyan a la difusión y eficacia de los mensajes de campaña. Las adaptaciones de la creatividad a la necesidad del servicio serán de cuenta de la empresa adjudicataria. Los contenidos específicos y las fechas concretas de las campañas en medios de comunicación serán supervisados por el Director-Conservador del Parque Regional.

La empresa adjudicataria realizará el diseño, la grabación y locución de cuñas de radio para su correcta emisión y las adaptaciones que sean requeridas. Del mismo modo, la empresa adjudicataria se encargará de realizar las copias y distribución de las cuñas de radio a todas las emisoras y las hará llegar en tiempo y forma. El presupuesto destinado a este respecto no superará el 10% del total del presupuesto destinado a la campaña de exposición en medios de comunicación.

La duración de las cuñas en radio será de 20 segundos. Se realizarán un mínimo de 30 cuñas publicitarias. La programación de las cuñas deberá efectuarse en los programas y horarios de máxima audiencia. No se podrá emitir más de una cuña por corte publicitario. Las cuñas serán expuestas en todas las frecuencias que disponga la emisora de radio en la Región de Murcia. Las repeticiones que realizan las diferentes cadenas para lograr cobertura no se consideran cuñas. Deberán contabilizar exclusivamente las cuñas reales contratadas.

La empresa adjudicataria deberá presentar, como requisito para el abono del contrato, los certificados de emisión detallando número de cuñas, firmados y sellados de todas las cadenas.

D) CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN CAMPO

Se realizarán acciones de información sobre el control de acceso de visitantes en el entorno de la entrada principal del Parque Regional, dirigidas principalmente a los visitantes que accedan en vehículos a motor al Parque Regional. También podrán realizarse estas tareas en los pueblos del entorno del Parque Regional, dirigidas en este caso a población residente de estos núcleos rurales.

Estas campañas en campo estarán coordinadas con el servicio de información y de uso público del Parque Regional a través del Punto de Información Las Cobaticas. Los contenidos concretos y las fechas concretas de ejecución de las campañas de campo serán escogidos por el Director del Parque Regional en función de las necesidades que vayan siendo detectadas. En todo caso, las actividades se desarrollarán en días específicos de gran recepción de visitantes, preferentemente previos al comienzo del control de accesos, si bien también podrán realizarse durante las primeras jornadas del control de accesos.

La información ofrecida a los visitantes consistirá en la organización y funcionamiento del control de accesos de visitantes para el periodo estival 2015, así como sobre la nueva apertura de un punto de información estival sobre el Parque Regional en Los Belones.

Se realizarán al menos tres campañas en campo con una duración de 5 horas cada una de ellas. Será realizada por un especialista en información.

CAPITULO II **DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

1.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La dirección, control y vigilancia del servicio estará encomendada al Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural perteneciente a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- TÉCNICO DIRECTOR DEL SERVICIO

El representante de la Administración ante la Empresa, será el Técnico Forestal competente Director del servicio adscrito al Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural, designado al efecto y se encargará de la dirección, control y vigilancia del mismo.

3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa a pie de servicio constituye la organización inmediata del mismo que la Administración dispone para el control y vigilancia de las mismas.

El Jefe de la Unidad dependerá del Técnico Director de quien recibirán las instrucciones y medios para el cumplimiento de su función de control y vigilancia. Además podrá asumir las funciones que el Técnico Director delegue en él.

4.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO

El servicio podrá ser inspeccionado, en todo momento, por el personal competente de la Administración. Tanto el Técnico Director, así como la empresa, pondrán a su disposición los documentos y medios necesarios para el cumplimiento de su función.

5.- FUNCIONES DEL TÉCNICO DIRECTOR

Las funciones del Técnico Director, en orden a la dirección, control y vigilancia del servicio que fundamentalmente afectan a sus relaciones con la Empresa, son las siguientes:

- Garantizar que el servicio se ejecute ajustado al pliego aprobado, o modificaciones debidamente autorizadas; exigir a la Empresa el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Condiciones correspondientes dejan a su decisión.
- Decidir sobre la buena ejecución del servicio y suspenderlo en su caso.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y sistemas de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en el servicio, que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.

- Obtener de los Organismos de la Administración competente los permisos necesarios para la ejecución del servicio; resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres afectados por las mismas.
- Asumir personalmente, y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata en determinadas operaciones o servicios en curso, para lo cual la Empresa deberá poner a su disposición al personal y material.
- Acreditar a la Empresa los servicios prestados, conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato.
- La Empresa está obligada a prestar su colaboración al Ingeniero Director para el normal cumplimiento de las funciones a este encomendadas.

6.- PARTES E INFORMES

La Empresa queda obligada a suscribir, con su conformidad o reparos, los partes e informes establecidos sobre el servicio, siempre que sea requerido para ello.

CAPITULO III.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS EQUIPOS Y VEHICULOS

1.- EQUIPOS

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los operarios y demás empleados y vehículos del servicio los medios auxiliares necesarios (equipos de protección individual y colectiva, material de consumo) para la correcta ejecución de las distintas unidades previstas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto.

Los equipos o materiales estarán siempre en perfectas condiciones de uso para su buen rendimiento y ejecución de los trabajos, siendo el personal de servicio el encargado de controlar su estado, quien podrá exigir la reparación o sustitución a tales fines.

Entre los equipos que la empresa adjudicataria del servicio debe entregar a los trabajadores se encuentran los equipos de protección individual, que han de cumplir con la normativa vigente y estar rotulados con el texto "Parque Regional de Calblanque" o similar, según defina la dirección de este servicio.

1.1.- EQUIPOS NO CITADOS EN ESTE PLIEGO

Los materiales y equipos que no estando especificados en este Pliego hayan de ser empleados en el servicio, serán de primera calidad y cumplirán las prescripciones de normas oficiales.

En todo caso, deberán ser previamente autorizados por el Director técnico del servicio, quien podrá exigir la documentación de idoneidad técnica y los ensayos necesarios para garantizar su calidad.

1.2.- EXAMEN DE EQUIPOS ANTES DE SU EMPLEO

Todos los equipos a que se refieren los artículos anteriores serán examinados antes de su empleo en los términos y formas que determine el Ingeniero encargado, sin cuyo requisito no podrá hacerse uso de ellos para las mismas.

2.- VEHICULOS

La Empresa queda como mínimo obligada a situar en el servicio equipos de vehículos necesarios para la correcta ejecución de las mismas, según se especifica. El Técnico Director deberá aprobar los equipos de vehículos e instalaciones que deben utilizarse para el servicio.

Los vehículos y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas al servicio durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse. No podrán retirarse sin consentimiento del Técnico Director del servicio.

Para la prestación de este servicio la empresa adjudicataria debe disponer necesariamente de un vehículo todo terreno prestando el servicio en Calblanque.

2.1.- SUSTITUCIONES

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse algún equipo de vehículos, se recabará, por escrito, la autorización del Director del servicio, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución.

La Dirección Facultativa contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos vehículos han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia del servicio.

Para el caso de sustituciones por roturas u otras circunstancias imprevisibles, la empresa debe disponer de un nuevo vehículo en la zona donde se presta el servicio, en un plazo inferior a 1 hora desde el momento en el que se produzca la rotura o indisposición del coche.

2.2.- MEDIOS AUXILIARES

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto del servicio aun cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del servicio y de su correcta interpretación, lo disponga el Director del mismo y dentro de los límites que los presupuestos determinen.

Correrán por cuenta del Adjudicatario los vehículos y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Administración responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en el servicio por insuficiencia de medios auxiliares.

CAPITULO IV

DISPOSICION SOBRE CERTIFICACION DEL SERVICIO

1.- CERTIFICACION

El importe del servicio ejecutado siempre que éste esté realizado conforme al contrato aprobado se acreditará a la Empresa mediante certificación final expedida por el Técnico Director del servicio.

Esta certificación y su valoración, realizada de acuerdo con las normas antes reseñadas, servirán de base para redactar las cuentas en firme que darán lugar a los libramientos a percibir directamente por la Empresa para el cobro de cada servicio certificado.

Cuando el servicio no se haya realizado de acuerdo con las normas previstas, o no cumplan alguna característica especificada en este Pliego, el Técnico Director no podrá certificarlo y dará por escrito a la Empresa las normas y directrices necesarias para que subsane los defectos señalados.

CAPITULO V

DISPOSICIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1.- CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

PARA EL PERSONAL AFECTADO POR EL PRESENTE CONTRATO:

No podrán formar parte del círculo rector y organizativo de la Administración Autonómica de la Región de Murcia, para lo cual no dependerán de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismos su trabajo.

No les será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza

No podrán formar parte de los Organigramas y Directorios de la Administración Autonómica de la Región de Murcia, no dispondrán de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, ni se les asignará login ni contraseña.

Realizarán trabajos específicos objeto del contrato administrativo, afectos a un servicio o proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.

2. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigida en el pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Consejería de Presidencia.

2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del

contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el pliego como objeto del contrato.

4. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
5. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, analizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - e) Informar a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, se hace constar que el responsable a nivel administrativo del contrato será:

D. Francisco Espín Navarro, como Ingeniero de Montes del Área de Gestión Sierras de Cartagena, el Jefe de Servicio de Planificación de Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural, y la Directora General de Medio Ambiente, los cuáles serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de dicho Acuerdo.

CAPITULO VI DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS

1.- FINANCIACIÓN

Este servicio está cofinanciado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y la Unión Europea, concretamente El Fondo de Desarrollo Regional (FEDER).

El trabajo será financiado con cargo al crédito presupuestario de la Consejería de Agricultura y Agua:

Partida 17.07.00.442F.649.00 Proyecto de inversión: 38418

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
Tema prioritario 51 "Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza".
Cofinanciación: 80 % FEDER, 20 % FONDOS PROPIOS ASOCIADOS

2.- PRESUPUESTOS DEL SERVICIO

LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
P01	960,000 h	Coordinador servicio control de accesos espacio natural	7,92	7.603,20
			Grupo P01	7.603,20
P10	5.100,000	Vigilante servicio de control de accesos	7,52	38.352,00
			Grupo P10	38.352,00
mo.03	3,000 h	Capataz Forestal	9,80	29,40
mo.05	7,875 h	Peón ordinario	8,90	70,09
mo.07	6,000 h	Oficial segunda	9,53	57,18
			Grupo mo.	156,67
TOTAL				46.111,87

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
COCHE	80,000 d	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp combustible y reparación	50,00	4.000,00
				4.000,00
P11	560,000	Emisora portátil comunicación personal	15,43	8.640,80
				8.640,80
P12	80,000	Estación repetidora para comunicación emisoras	10,94	875,20
				875,20
mq.053	1,500 h	Ahoyadora	19,52	29,28
mq.100b	0,750 h	Hormigonera 200 l. gasolina	2,09	1,57
				30,85
				30,85
TOTAL				13.546,85

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
P13	4,000	Alquiler mensual aseo portátil	134,48	537,92
			Grupo P13	537,92
P14	60.000,000 ud	Tickets/Folletos informativos	0,07	4.200,00
			Grupo P14	4.200,00
P18	1,000	Mesa, silla, ordenador, internet	5.268,22	5.268,22
			Grupo P18	5.268,22
SHY..5	8,000 ud	Ropa de trabajo	9,50	76,00
SHY.10	8,000 ud	Traje impermeable	5,74	45,92
SHY.45	8,000 par	Guantes cuero	1,89	15,12
SHY.60	8,000 par	Zapatos de seguridad	15,93	127,44
SHY105	8,000 ud	Chaleco reflectante	12,02	96,16
SHY120	8,000 ud	Mascarilla antifiltrante para polvo	7,99	63,92
SHY175	8,000 ud	Gafas antipolvo	5,11	40,88
			Grupo SHY	465,44
TEL	6.060,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,41	2.484,60
			Grupo TEL	2.484,60
ma.005	0,270 m3	Agua	0,48	0,13
ma.013	1,950 t	Gravilla 20-40 mm con transporte medio 10 km	10,27	20,03
ma.014	0,975 t	Are.lav.de rio,0-5 mm,con tra. medio 10 km	7,72	7,53
ma.120	0,495 t	Cemento CEM III/A-P 32,5R, en sacos	90,63	44,86
ma.204	6,000 ud	Cartel réflex. de 170x30 cm.	98,06	588,36
ma.225	30,000 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	6,71	201,30
			Grupo ma.	862,20
TOTAL				13.841,28

LISTADO DE OTROS VALORADO (Pres)

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
P17	3,000 mes	Alquiler bajo comercial	3.500,00	10.500,00
			Grupo P17	10.500,00
P19A	1,000 ud	Diseño y locución campaña información	500,00	500,00
P19B	30,000 ud	Emisión campaña información en radio	150,00	4.500,00
			Grupo P19	5.000,00
P20	10.000,000 ud	Material divulgativo	0,10	1.000,00
			Grupo P20	1.000,00
TOTAL				16.500,00

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 01 PERSONAL COORDINACIÓN Y VIGILANCIA					
01_01	Ud	Trabajos de coordinación control de accesos			
		Trabajos de coordinación del servicio de control de accesos en Espacio Natural Protegido, organización de los tra-			
P01	1,000 h	Coordinador servicio control de accesos espacio natural	7,92	7,92	
TEL	1,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,41	0,41	
TOTAL PARTIDA.....					8,33
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS					
01_25	Ud	Trabajos de vigilancia control de accesos			
		Vigilante del servicio de control de accesos en Espacio Natural Protegido			
P10	1,000	Vigilante servicio de control de accesos	7,52	7,52	
TEL	1,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,41	0,41	
TOTAL PARTIDA.....					7,93
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 02 MATERIALES Y MAQUINARIA					
E01	d	Alquiler diario vehículos para coordinador y vigilantes			
		Alquiler diario de vehículo turismo/furgoneta para el servicio de control de accesos Espacio Natural Protegido coor-			
COCHE	1,000 d	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp combustible y reparación	50,00	50,00	
TOTAL PARTIDA.....					50,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS					
E02	d	Comunicación entre personal emisoras estación repetidora			
P11	7,000	Emisora portátil comunicación personal	15,43	108,01	
P12	1,000	Estación repetidora para comunicación emisoras	10,94	10,94	
TOTAL PARTIDA.....					118,95
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
E03	ud	Alquiler aseo portátil			
		Mes de alquiler de aseo portátil de polietileno, de 1,20x1,20x2,35 m, sin conexiones, con inodoro químico anaerobio con sistema de descarga de bomba de pie, espejo, puerta con cerradura y techo translúcido para entrada de			
P13	1,000	Alquiler mensual aseo portátil	134,48	134,48	
TOTAL PARTIDA.....					134,48
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
E04	ud	Impresión tickets folletos informativos			
		Impresión de tickets de acceso y folletos informativos para control de accesos en Espacio Natural Protegido			
P14	1,000 ud	Tickets/Folletos informativos	0,07	0,07	
TOTAL PARTIDA.....					0,07
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
E05	ud	Campaña Información Material Divulgativo			
P15A	1,000 ud	Diseño y locución campaña información	500,00	500,00	
P15B	30,000 ud	Emisión campaña información en radio	150,00	4.500,00	
P16	10.000,000 ud	Material divulgativo: folletos	0,10	1.000,00	
TOTAL PARTIDA.....					6.000,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL EUROS					
E08	ud	Señal indicadora cartel reflexivo 170x30 cm.			
		Cartel de señal informativa y de orientación de 170x30 cm., reflexivo y troquelado, incluso postes galvanizados			
mo.03	0,500 h	Capataz Forestal	9,80	4,90	
mo.07	1,000 h	Oficial segunda	9,53	9,53	
mo.05	1,000 h	Peón ordinario	8,90	8,90	
mq.053	0,250 h	Ahoyadora	19,52	4,88	
ma.204	1,000 ud	Cartel réflex. de 170x30 cm.	98,06	98,06	
ma.225	5,000 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	6,71	33,55	
A02.06	0,250 m3	Hormigón HM-15, blanda, t máx árido 20 mm	61,76	15,44	
%maux.02	2,000 %	Med.aux.y pro. personales ordinarias	175,30	3,51	
TOTAL PARTIDA.....					178,77
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 03 APERTURA PUNTO INFORMACION LOS BELONES

E07	mes	Alquiler Locales Punto de Información Los Belones			
		Alquiler de bajos comerciales para Punto de Información en Los Belones, en las proximidades del Parque Regional			
P17	1,000 mes	Alquiler bajo comercial	3.500,00	3.500,00	
TOTAL PARTIDA.....					3.500,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL QUINIENTOS EUROS

E08	ud	Señal indicadora cartel reflexivo 170x30 cm.			
		Cartel de señal informativa y de orientación de 170x30 cm., reflexivo y troquelado, incluso postes galvanizados			
mo.03	0,500 h	Capataz Forestal	9,80	4,90	
mo.07	1,000 h	Oficial segunda	9,53	9,53	
mo.05	1,000 h	Peón ordinario	8,90	8,90	
mq.053	0,250 h	Ahoyadora	19,52	4,88	
ma.204	1,000 ud	Cartel reflex. de 170x30 cm.	98,06	98,06	
ma.225	5,000 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	6,71	33,55	
A02.06	0,250 m3	Homigón HM-15, blanda, t máx árido 20 mm	61,76	15,44	
%maux.02	2,000 %	Med.aux.y pro. personales ordinarias	175,30	3,51	
TOTAL PARTIDA.....					178,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

E09	ud	Mobiliario, informática, conexión a Internet			
		Mobiliario para oficina, ordenador, punto de conexión a internet			
P18	1,000	Mesa, silla, ordenador, internet	5.268,22	5.268,22	
TOTAL PARTIDA.....					5.268,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 04 SEGURIDAD Y SALUD					
E06		Equipos Protección Individual			
SH.600	8,000 ud	Ropa de trabajo	9,50	76,00	
SH.605	8,000 ud	Traje impermeable	5,74	45,92	
SH.640	8,000 par	Guantes cuero	1,89	15,12	
SH.655	8,000 par	Zapatos de seguridad	15,93	127,44	
SH.700	8,000 ud	Chaleco reflectante	12,02	96,16	
SH.715	8,000 ud	Mascarilla antipolvo para polvo	7,99	63,92	
SH.745	8,000 ud	Gafas antipolvo	5,11	40,88	

TOTAL PARTIDA 465,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 01 PERSONAL COORDINACIÓN Y VIGILANCIA									
01_01	Ud Trabajos de coordinación control de accesos								
	Trabajos de coordinación del servicio de control de accesos en Espacio Natural Protegido, organización de los trabajos, coordinación de vigilantes, atención al público								
	Servicio Lunes	1	8,00	12,00		96,00			
	Servicio Días Normales	1	29,00	12,00		348,00			
	Servicio Días Especiales	1	43,00	12,00		516,00			
							960,00	8,33	7.996,80
01_25	Ud Trabajos de vigilancia control de accesos								
	Vigilante del servicio de control de accesos en Espacio Natural Protegido								
	Servicio Lunes	1	8,00	12,00		96,00			
	Servicio Días Normales	4	29,00	12,00		1.392,00			
	Servicio Días Especiales	7	43,00	12,00		3.612,00			
							5.100,00	7,93	40.443,00
TOTAL CAPÍTULO CAP 01 PERSONAL COORDINACIÓN Y VIGILANCIA.....									48.439,80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 02 MATERIALES Y MAQUINARIA									
E01	d Alquiler diario vehículos para coordinador y vigilantes Alquiler diario de vehículo turismo/furgoneta para el servicio de control de accesos Espacio Natural Protegido coordinador y vigilantes								
	Vehículo Coordinador	1	80,00			80,00			
							80,00	50,00	4.000,00
E02	d Comunicación entre personal emisoras estación repetidora Servicio Lunes Servicio Días Normales Servicio Días Especiales								
	Servicio Lunes	8				8,00			
	Servicio Días Normales	29				29,00			
	Servicio Días Especiales	43				43,00			
							80,00	118,95	9.516,00
E03	ud Alquiler aseo portátil Mes de alquiler de aseo portátil de polietileno, de 1,20x1,20x2,35 m, sin conexiones, con inodoro químico anaerobio con sistema de descarga de bomba de pie, espejo, puerta con cerradura y techo translúcido para entrada de luz exterior.								
	Alquiler aseos	4				4,00			
							4,00	134,48	537,92
E04	ud Impresión tickets folletos informativos Impresión de tickets de acceso y folletos informativos para control de accesos en Espacio Natural Protegido								
	Tickets/Folletos	750	80,00			60.000,00			
							60.000,00	0,07	4.200,00
E05	ud Campaña información Material Divulgativo								
		1				1,00			
							1,00	6.000,00	6.000,00
E06	ud Señal Indicadora cartel reflexivo 170x30 cm. Cartel de señal informativa y de orientación de 170x30 cm., reflexivo y troquelado, incluso postes galvanizados de sustentación y cimentación, colocado.								
	señal informativa	4				4,00			
							4,00	178,77	715,08
TOTAL CAPÍTULO CAP 02 MATERIALES Y MAQUINARIA									24.969,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 03 APERTURA PUNTO INFORMACION LOS BELONES									
E07	mes Alquiler Locales Punto de Información Los Belones								
	Alquiler de bajos comerciales para Punto de Información en Los Belones, en las proximidades del Parque Regional Calblanque								
	Alquiler meses	3					3,00		
								3.500,00	10.500,00
E08	ud Señal Indicadora cartel reflexivo 170x30 cm.								
	Cartel de señal informativa y de orientación de 170x30 cm., reflexivo y troquelado, incluso postes galvanizados de sustentación y cimentación, colocado.								
	señal informativa	2					2,00		
								178,77	357,54
E09	ud Mobiliario, informática, conexión a Internet								
	Mobiliario para oficina, ordenador, punto de conexión a internet								
	Mobiliario, informática	1					1,00		
								5.268,22	5.268,22
TOTAL CAPÍTULO CAP 03 APERTURA PUNTO INFORMACION LOS BELONES									16.125,76

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 04 SEGURIDAD Y SALUD									
E06	Equipos Protección Individual								
							1,00	465,44	465,44
	TOTAL CAPÍTULO CAP 04 SEGURIDAD Y SALUD								465,44
	TOTAL								90.000,00

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Servicio Control Accesos Parque Regional Calblanque

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
CAP 01	PERSONAL COORDINACIÓN Y VIGILANCIA	48.439,80
CAP 02	MATERIALES Y MAQUINARIA	24.969,00
CAP 03	APERTURA PUNTO INFORMACION LOS BELONES	16.125,76
CAP 04	SEGURIDAD Y SALUD	465,44
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		90.000,00
	13,00 % Gastos generales.....	11.700,00
	6,00 % Beneficio industrial.....	5.400,00
	SUMA DE G.G. y B.I.	17.100,00
	21,00 % I.V.A.....	22.491,00
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		129.591,00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		129.591,00

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS

En Murcia, a 27 de febrero de 2015

EL DIRECTOR FACULTATIVO

Fdo.: Francisco Espin Navarro

VºBº EL COORDINADOR DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: J. Faustino Martínez Fernández

VºBº EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN,
ÁREAS PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO
NATURAL

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo

